



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 202 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Medio Ambiente.- Notificación a Agencia Andaluza del Agua y otros.....	2
Consejería de Obras Públicas y Vivienda.- Notificación a: Echaoui Abdelhadi y otros.....	3
Juan de Dios Fernández Castilla y otros	5
Alicia Robles Bédmar y otros.....	8
DIPUTACION DE GRANADA. Area de Economía, Hacienda y Persona.- Concurso-oposición libre de una plaza de Licenciado/a en Comunicaciones Audiovisuales.....	9
Concurso-oposición libre de una plaza de Técnico/a de Organización.....	10
Concurso-oposición libre de una plaza de Técnico/a Superior de Deportes.....	10
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA.- Fe de erratas anuncio 11.982, publicado 15-10-10.....	37

JUZGADOS

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECIOCHO DE GRANADA.- Expediente dominio 968/2010.....	11
INSTRUCCION NUMERO SEIS DE GRANADA.- Autos núm. 262/2010.....	11
Autos núm. 336/10.....	12
Autos núm. 70/10.....	12
Autos núm. 180/10.....	12
SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA.- Autos núm. 272/09.....	13
Autos núm. 883/09.....	13
Autos núm. 138/09. Ejecución 236/10.....	14
Autos núm. 139/09. Ejecución 237/10.....	15
Autos núm. 140/09. Ejecución 238/10.....	15
Autos núm. 50/10. Ejecución 126/10.....	16
Autos núm. 1244/09. Ejecución 149/10.....	17
Autos núm. 141/09. Ejecución 239/10.....	17
SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA.- Autos núm. 754/10 y acumul.....	18
Autos núm. 297/10.....	19
Autos núm. 526/10.....	19
Autos núm. 977/08. Ejecución núm. 174/10.....	20
Autos núm. 76/09.....	20
Autos núm. 832/10 y acumulados.....	21
Autos núm. 449/09.....	21
Autos núm. 309/10.....	21
SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA.- Autos núm. 622/10.....	22
Autos núm. 43/10.....	22
Ejecución núm. 254/10.....	23
Autos núm. 720/10.....	23
SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA.- Ejecución núm. 141/10.....	24
Ejecución núm. 145/10.....	24

Autos núm. 507/10.....	25
Ejecución núm. 382/09.....	25
Ejecución núm. 217/10.....	26
Autos núm. 507/10.....	27
SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA.- Autos ejecución núm. 176/10.....	27
Autos ejecución núm. 300.1/10.....	27
SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA.- Autos núm. 646/10.....	28
SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.- Ejecución núm. 283/09.....	28
Ejecución núm. 303/09.....	29
Ejecución núm. 309/09.....	29
Autos núm. 574/10.....	30
Ejecución núm. 91/10.....	30

AYUNTAMIENTOS

CASTILLEJAR.- Aprobación inicial celebración de matrimonio civil.....	31
CASTRIL.- Aprobación proyecto de actuación de hotel de lujo en el pol. 14, parcela 553.....	31
Aprobación proyecto de actuación de instalación casetas prefabricadas en camping.....	32
Aprobación proyecto de actuación de alojamiento rural en el Cortijo del Gorro.....	32
GRANADA. Area de Medio Ambiente.- Citaciones para ser notificadas por comparecencia, relación nº 46/10.....	32
Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras.- Rectificación en publicación concurso venta forzosa solar en calle Gaviota, nº 1.....	33
HUETOR VEGA.- Bajas de oficio 6/10 padrón habitantes.....	34
Bajas de oficio 7/10 padrón habitantes.....	34
Aprobación definitiva innovación NN.SS. de planeamiento en zona de Las Lomas.....	34
IZNALLOZ.- Expediente de modificación de crédito 6/10	35
Expediente de modificación de crédito 5/10.....	35
MARACENA.- Decreto delegación atribuciones matrimonio civil.....	35
Decreto delegación atribuciones matrimonio civil.....	35
OGIJARES.- Aprobación inicial de la innovación del PGOU de Ogijares con alcance de sectorización del suelo urbanizable industrial del Campus de la Salud.....	36
PELIGROS.- Listado definitivo plaza Encargado Polideportivo, funcionarización.....	36
TAHA (LA).- Obras abastecimiento, saneamiento y pavimentación.....	36

ANUNCIOS NO OFICIALES

NOTARIA DE MARIANO PARRIZAS TORRES.- Exceso cabida casa Huétor Vega.....	36
---	----

NUMERO 11.951

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
 TRAGSATEC, S.A. TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS

*Anuncio exposición pública***EDICTO**

Realizada la incorporación al expediente parcial de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gualchos", en el término municipal de Motril, de esta provincia, de la proposición de deslinde y, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y en el artículo 15.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, se hace público para general conocimiento, que dicho expediente de deslinde estará expuesto en las dependencias del Ayuntamiento correspondiente y en esta Delegación Provincial, c/ Marqués de la Ensenada, 1, 5ª planta, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en el plazo de un mes a partir de un día después de la publicación de este anuncio en el B.O.P. que será el día 21 de octubre de 2010.

Además de dicho mes se otorgará un plazo de veinte días hábiles a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Así mismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativos Común, modificado por ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Relación de propietarios afectados en el expediente de deslinde.

NOMBRE	Principal	Referencia	CATEGORIA
		catastral	
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		10/048	1
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		11/152	1
CAÑADAS GRANADOS JUAN		11/133	3
DESCONOCIDO		11/9014	1
DESCONOCIDO		11/9010	1
DESCONOCIDO		11/9009	1
DESCONOCIDO		10/9001	1
ESTEVEZ CORREA CARMEN		10/040	1
GARCIA MORENO MARIA ENCARNACION			
Y HNOS		10/046	1
GARCIA PUERTAS MERCEDES		10/184	1
GONZALEZ ARQUERO, EDUARDO		11/181	3
LOPEZ CAMPOY M DEL MAR		11/144	3

LOPEZ CAMPOY MAGDALENA	11/144	1
LOZANO MARTIN FRANCISCO JOSE	11/151	1
LOZANO MORENO LUIS	10/047	1
MALDONADO CORREA JUAN		3
MALDONADO HERNANDEZ ANTONIO	11/143	1
MANSILLA CORREA JOSE ISIDRO	11/142	1
MARTIN ESTEBANE JOSE ANTONIO		3
MARTIN RUBIÑO JOSE ANTONIO	11/117	1
MEDINA ANCHUELO SERGIO	11/180	1
MUÑOZ MANZANO WLADIMIRO DAVID	11/147	3
ORTEGA CANO ANTONIO	11/180	1
ORTEGA CANO, ANTONIO	11/180	2
PEREZ ESTEVEZ MANUEL	11/118	1
PEREZ MORENO JOSE LUIS	11/132	1
PROMOCIONES Y SERVICIOS COSTA DEL SOL SA	11/131	1
PROMOCIONES Y SERVICIOS COSTA DEL SOL SA	11/137	1
RAMOS PEREZ SANTIAGO	11/144	3
ROBLES MALDONADO FRANCISCO	10/037	1
RODRIGUEZ CASTRO JOSE JUAN	11/181	1
RODRIGUEZ CASTRO JOSE JUAN	10/038	1
RODRIGUEZ GALLEGU ANTONIO	11/145	1
ROMERO RUBIÑO ESTRELLA	11/147	1
RUIZ HIDALGO RAFAELA	10/039	1
SANCHEZ CORREA ANTONIO	11/189	1
SANCHEZ CRESPO M TERESA	11/133	1
TERRON MONTES ANDRES	11/144	3
VALERO RODRIGUEZ MANUELA	11/180	1

Nombre titular	Finca	Datos catastrales	Categoría
CAÑADAS GRANADOS, JUAN	9398	11/133	1
CAÑADAS SANCHEZ, JUAN FRANCISCO	9398	11/133	1
CAÑADAS SANCHEZ, SONIA MARIA	9398	11/133	1
GARCIA JIMENEZ, ANTONIO	22877	11/114, 11/134, 11/117	1
GARCIA JIMENEZ, JOSE	22877	11/117, 11/114, 11/134	1
GARCIA JIMENEZ, MIGUEL	6337	11/117, 11/134, 11/114	1
GARCIA JIMENEZ, SALVADOR	6337	11/117, 11/134, 11/114	1
LOPEZ CAMPOY, M. DEL MAR	29609	11/144	1
LOPEZ CAMPOY, MAGDALENA	29609	11/144	1
MALDONADO HERNANDEZ, ANTONIO	12503	11/143	1
MARTIN RUBIÑO, JOSE ANTONIO	6337	11/117, 11/134, 11/114	1
MARTIN RUBIÑO, JOSE ANTONIO	5988	11/117, 11/134, 11/114	1
MARTIN RUBIÑO, JOSE ANTONIO	9400	11/117, 11/134, 11/114	1
MARTIN RUBIÑO, JOSE ANTONIO	29859	11/117, 11/134, 11/114	1
MEDINA ANCHUELO, SERGIO	12469	11/180	1
MUÑOZ MANZANO, WLADIMIRO DAVID	29907	11/147	1
PROMOCIONES Y SERVICIOS COSTA DEL SOL	6704	11/137, 11/131	1
RAMOS PEREZ, SANTIAGO	29609	11/144	1
ROBLES MALDONADO, FRANCISCO	11220	10/37	1
RODRIGUEZ CASTRO, JOSE JUAN	12467	11/181, 10/38	1
RODRIGUEZ CASTRO, JOSE JUAN	8642	11/181, 10/38	1
RODRIGUEZ GALLEGU, ANTONIO	8644	11/145	1
ROMERO RUBIÑO, ESTRELLA	29907	11/147	1
RUIZ HIDALGO, RAFAELA	29905	10/39	1
SANCHEZ CRESPO, M. TERESA	9398	11/133	1

Granada, 4 de octubre de 2010.- El Delegado Provincial, P.A. El Secretario General (Decreto 139/2010), fdo.: Manuel José Torres Sánchez.

NUMERO 12.141

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: GR-02414/2010 Matrícula: B -008881-PL Titular: ECHAOU ABDELHADI Domicilio: CASAS POZO-MTNZ PUER, 117 Co Postal: 30156 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 13 de abril de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 18:55 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MENAJE DE HOGAR Y CHATARRA DE BARCELONA A ALGECIRAS CON UN EXCESO DE PESO EN MARCHA DE 3280 KG. EXCEDIENDO EN 840 KGS. CON PMA EL VEHICULO DE 2440 KGS. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.471,00

Expediente: GR-02697/2010 Matrícula: GR-006579-AM Titular: HUANG LIANGYING Domicilio: C/ SERVANDO BATANERO 67 Co Postal: 28017 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 18 de mayo de 2010 Vía: N323 Punto Kilométrico: 190,4 Hora: 11:15 Hechos: Realizar un transporte de productos perecederos desde Motril hasta Otívar careciendo de autorización para el transporte de productos perecederos transporta congelados. Realiza un transporte privado complementario. Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2001,00

Expediente: GR-02721/2010 Matrícula: 34-51CTB- Titular: VIVEROS ILICITANOS, S.L. Domicilio: HOYA C/ TORRE DEL GALLO 3 Co Postal: 03294 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 11 de mayo de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 19:27 Hechos: Circular transportando una minixcavadora con un peso total en báscula de 5000 kgs. estando autorizado a una MMA de 3500 kgs. Exceso de peso de 1500 kg. (42'85%). Se entrega ticket de báscula al conductor. Se inmoviliza Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: GR-02809/2010 Matrícula: 99-86BFW- Titular: DE LA TORRE GARCIA FRANCISCO Domicilio: CRISTOBAL DE OLID, 4 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 18 de mayo de 2010 Vía: A308 Punto Kilométrico: 34 Hora: 13:30 Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIOA 8:30 HORAS EN LA JORNADA DEL 03/05/2010 DOBRE 9:00 HORAS.- REVISADO EL RESTO DE LA SEMANA.- COMPROBADO EN DISCO QUE SE ADJUNTA. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: GR-02823/2010 Matrícula: V -002119-HG Titular: PLASTICOS BORONAT, S.L. Domicilio: POLG. IND. PLA DEL CONDE, C/ DEL 8 DE MARÇ, 11 Co Postal: 46860 Municipio: ALBAIDA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 9 de junio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 16:30 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO "MALLA AGRICOLA DE SOMBREO" DESDE ALBAIDA (V) HASTA LA PUEBLA DEL RIO (SE.) CON UN PESO TOTAL EN BASCULA DE 5.080 KGS., ESTANDO AUTORIZADO PARA UNA M.M.A. DE 3.500 KGS. (EXCESO DE PESO

1.580 KGS.) SE ENTREGA TICKET DE PESAJE AL CONDUCTOR DEL VEHICULO. SE INMOVILIZA HASTA DESAPARECER CAUSAS. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: GR-02843/2010 Matrícula: A -006455-CZ Titular: CHAHID ABDELMAJID Domicilio: JACINTO BENAVENTE 6 2º IZ Co Postal: 03160 Municipio: ALMORADI Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 24 de junio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 03:30 Hechos: Circular transportando "chatarra" en servicio privado con vehículo ligero arrojando un peso en báscula de 4260 kg. teniendo una MMA de 2900 kg. Exceso total de 1360 kg. Acondiciona la carga continuando viaje Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: GR-02844/2010 Matrícula: GI-008346-AX Titular: OUKABLI EL HABIB Domicilio: CADIZ 14 P 05 Co Postal: 04639 Municipio: TURRE Provincia: Almería Fecha de denuncia: 25 de junio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 03:35 Hechos: Circular transportando chatarra desde Almería (Mojácar) a Algeciras con un peso total en báscula de 4620 kgs. estando autorizado a una MMA de 3500 kg. Exceso de peso de 1120 kgs. (32%). Se entrega ticket de báscula al conductor. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.211,00

Expediente: GR-02891/2010 Matrícula: B -001656-TL Titular: AGMBALOU ABDELLATIF Domicilio: MILA I FONZANALS 88 1 2 Co Postal: 08902 Municipio: SANTA COLOMA DE GRAMENET Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 10 de julio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 09:38 Hechos: Circular transportando electrodomésticos y otros artículos desde Barcelona hasta Marruecos con un exceso de peso de 1540 kgs. sobre la MMA del vehículo. Arroja una masa en carga total de 5040 kgs. Se inmoviliza en mismo punto control. Exceso de 44%. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: GR-02894/2010 Matrícula: V -003877-FS Titular: CHKARDAD RACHID Domicilio: RAMBLAN 2 P 04 11 Co Postal: 46780 Municipio: OLIVA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 11 de julio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 292 Hora: 07:54 Hechos: Circular desde Oliva (Valencia) a Algeciras (Cádiz) con cargamento de electrodomésticos y enseres, dando un peso de 3900 kg. teniendo MMA 2560 kg. exceso 1340, 52'3% de exceso. Se inmoviliza en báscula. Se entrega ticket Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: GR-02895/2010 Matrícula: 33-20CGX- Titular: BOUKIL MOHAMMED Domicilio: ACEQUIA 5 Co Postal: 30140 Municipio: SANTOMERA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de julio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 09:23 Hechos: Circular desde Murcia a Algeciras (Cádiz) con paquetes y maletas dando un peso en báscula de 4520 kgs. con MMA 2800 kgs. excede 1720 kgs. Se inmoviliza en báscula, se entrega copia al conductor Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: GR-02934/2010 Matrícula: 95-40CPM- Titular: RAMIREZ JIMENEZ LORENZO Domicilio: BARRIO CHILLAR 2 Co Postal: 18511 Municipio: VALLE DEL ZALABI Provincia: Granada Fecha de denuncia: 9 de junio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 08:10 Hechos: Realizar un transporte de mercancías arrojando en báscula una masa total de 4520 kgs. autorizado para 3500 kgs. exceso 1020 kgs. Se remite ticket de báscula. Acondiciona carga (transporta sandías y melones).

Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.821,00

Expediente: GR-03021/2010 Matrícula: 81-10FKC- Titular: TORREGROSA RODENAS ANA BELEN Domicilio: CAMPELLO 4 1 Co Postal: 03010 Municipio: ALICANTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 16 de julio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 03:48 Hechos: Realizar un transporte de mercancías (paquetería) arrojando en báscula una masa total de 5060 kgs. autorizado para 3500 kgs. Exceso 1560 kgs. Se remite ticket de báscula. Inmovilizado hasta acondicionar carga. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: GR-03026/2010 Matrícula: MU-008752-AZ Titular: PRIGIONI MARTIN Domicilio: PINTOR SOROLLA 18 4 B Co Postal: 03690 Municipio: SAN VICENTE DEL RASPEIG Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 4 de julio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 10:12 Hechos: Realizar un transporte de mercancías (vehículo todo terreno 3599-DNY) arrojando en báscula una masa total de 5320 kgs. autorizado para 3500 kgs. exceso 1820 kg. Se remite ticket de báscula. Acondiciona la carga al descargar el vehículo. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: GR-03027/2010 Matrícula: B -000426-LX Titular: EL ALLAM LAHLOV Domicilio: CRISTAFOL COLON 28 S. A. Co Postal: 08400 Municipio: GRANOLLERS Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 3 de julio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 11:14 Hechos: Circular con el vehículo reseñado arrojando en báscula un peso superior a su masa máxima autorizada (MMA 2000 kgs. peso en báscula 3640 kgs. Exceso 1640 kgs). Se adjunta ticket báscula 82% exceso Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: GR-03029/2010 Matrícula: V -009110-FJ Titular: OUZZIKI DAOUD Domicilio: AVDA. CONSTITUCION 136 3 3 Co Postal: 12520 Municipio: NULES Provincia: Castellón Fecha de denuncia: 8 de julio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 09:33 Hechos: Circular con el vehículo reseñado arrojando en báscula un peso superior a su masa máxima autorizada (MMA 2500 kgs. peso en báscula 3760 exceso 1260 kgs) Se adjunta ticket báscula Exceso 50'4%. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: GR-03076/2010 Matrícula: B -005264-NF Titular: BOUTOUJA ZAID Domicilio: SANTA BARBARA 124 Co Postal: 12540 Municipio: VILLARREAL Provincia: Castellón Fecha de denuncia: 21 de julio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 02:55 Hechos: Circular transportando desde Castellón a Algeciras con un peso total en báscula de 4320 kg. estando autorizado a una MMA de 3000 kg. exceso de 1320 kgs. (44%). Se entrega ticket de báscula al conductor. Se inmoviliza Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: GR-03133/2010 Matrícula: 07-28FHN- Titular: MARTIN GUTIERREZ JOSE ANTONIO Domicilio: RIO GUADIANA 10-3 -B Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de julio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 182 Hora: 07:20 Hechos: Transportar 25 GRG (IBC) de 1000 kgs. cada uno del U.N. 30 7 7 sin llevar los mismos, las marcas UN en los bultos de las etiquetas paneles de la clase 9 y materias contaminantes al medio ambiente, utilizando embalajes no autorizados GRG ó (IBC) no tiene marcado del mismo, incumpliendo el marginal 6.1..3 y 6.1.3 Normas Infringidas: 140.25.10 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 2001,00

Expediente: GR-03149/2010 Matrícula: 45-73BHW- Titular: CARNICAS DIMARCA SL Domicilio: CTRA MURCIA, S N Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 3 de agosto de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 01:40 Hechos: Realizar un transporte de mercancías arrojando en báscula una masa total de 17.460 kgs. Autorizado para 15.000 kgs. Exceso 2460 kgs. Se remite ticket de báscula. Acondiciona carga. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.801,00

Expediente: GR-03153/2010 Matrícula: 76-72FGN- Titular: LAFUENTE BELZUNCES MANUEL Domicilio: BRASIL 9 Co Postal: 18151 Municipio: OGIJARES Provincia: Granada Fecha de denuncia: 5 de agosto de 2010 Vía: A4050 Punto Kilométrico: 13 Hora: 09:40 Hechos: No presentar a solicitud del agente la hoja de registro sobre tiempos de conducción y descanso que tiene obligación de llevar el conductor con el vehículo a partir del 16-07-10 condujo vehículo tacógrafo analógico. Manifiesta el conductor tiene la hoja registro en un vehículo. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2001,00

Expediente: GR-03174/2010 Matrícula: 28-08CGN- Titular: CONSTRUCCIONES MARTIN BRUQUE SL Domicilio: BDA. LA PAZ, 123 Co Postal: 18240 Municipio: PINOS-PUENTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 3 de agosto de 2010 Vía: N432 Punto Kilométrico: 420,5 Hora: 08:00 Hechos: La carecía de hojas de registro que exista obligación de llevar a bordo del vehículo. No presenta certificado de actividades. Sólo lleva el disco insertado de la fecha de hoy. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2001,00

Expediente: GR-03201/2010 Matrícula: 46-87DLT- Titular: LINA BUS S.L. Domicilio: BARCELONA Co Postal: 18194 Municipio: CULLAR VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de julio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 210 Hora: 18:30 Hechos: La manipulación en el dispositivo de limitación que indique la no entrada en funcionamiento del dispositivo de limitación comprobado con calculadora. Tacógrafo marca Kienzle Tipo 1318 nº 08073916. Se adjunta disco fecha 18-07-10 y foto placa de montaje del limitador. Normas Infringidas: 140.10 LOTT 197.10 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: GR-03202/2010 Matrícula: 46-87DLT- Titular: LINA BUS S.L. Domicilio: BARCELONA 3 Co Postal: 18190 Municipio: CULLAR VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de julio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 210 Hora: 18:30 Hechos: Realizar transporte público de viajeros en servicio discrecional en vehículo de más de 9 plazas desde Irún (Guipúzcoa) a Algeciras (Cádiz) careciendo de autorización. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: GR-03203/2010 Matrícula: 46-87DLT- Titular: LINA BUS S.L. Domicilio: BARCELONA 3 Co Postal: 18194 Municipio: CULLAR VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de julio de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 210 Hora: 18:30 Hechos: El falseamiento de cualquier documento obligatorio de datos contenidos en el mismo. Se modifican la matrícula en el libro. Se adjunta el mismo a ese organismo junto a una copia certificada que llevaba el vehículo. Normas Infringidas: 140.14 LOTT 197.14 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: GR-03218/2010 Matrícula: 45-90DKW- Titular: CARABANTE PIZARRO, DOMINGO Domicilio: C/ BURGOS, 28-6-2 Co Postal: 08100 Municipio: MOLLET DEL VALLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 5 de agosto de 2010 Vía:

N340 Punto Kilométrico: 322 Hora: 09:45 Hechos: Incumplimiento por parte del conductor de la obligación de realizar por sí mismo determinadas anotaciones en las hojas de registro. Se desplaza desde Llagosta hasta Oropesa para hacerse cargo nuevamente del vehículo no anotando la "disponibilidad" de dicho traslado. Se recogen discos de conducir. Anotado de fechas 30/2 y 2/3 y disco de D. Carabante de fecha 02-08-10 entre la Llagosta y Oropesa. Normas Infringidas: 142.5 LOTT 199.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2. 18013 Granada, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Granada, 7 de octubre de 2010.- El Instructor, fdo.: Guillermo Esteban García.

NUMERO 12.142

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: GR-02891/2009 Matrícula: 14-92DTS- Titular: JUAN DE DIOS FERNANDEZ CASTILLA Domicilio: C/ ESCUELAS 6-2º E Co Postal: 04721 Municipio: PARADOR DE LAS HORTICHUELAS, EL Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de mayo de 2009 Vía: N323 Punto Kilométrico: 194 Hora: 14:21 Hechos: TRANSPORTAR ARIDOS (ARENA) DESDE ORGIVA A MOTRIL CON UN PESO TOTAL DE 40.380 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 26.000 KGS. EXCESO 14.380 KGS. (55,30%).- SE ADJUNTA COMPROBANTE PESO BASCULA OFICIAL. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 4.600,00

Expediente: GR-00104/2010 Matrícula: 44-04CNG- Titular: FRIO BALERMA SL Domicilio: C/ BUQUE 4 Co Postal: 04712 Municipio: BALERMA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 2 de octubre de 2009 Vía: N340 Punto Kilométrico: 322 Hora:

11:50 Hechos: CIRCULAR VACIO DESDE MALAGA HASTA ALMERIA NO PORTANDO EL CONDUCTOR LOS DISCOS DE TACOGRAFO O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE TIENE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. CONDUCTOR NO PRESENTA DISCOS DEL PERIODO DEL 22-09-09 AL 01-10-09. MANIFESTANDO EL CONDUCTOR HABER ESTADO DE VACACIONES Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 2001,00

Expediente: GR-00741/2010 Matrícula: 83-62FGY- Titular: FERNANDEZ MORENO LUIS Domicilio: PARAJE DE TARAMBANA, AUTOVIA DE MALAGA KM. 402, 3 Co Postal: 04712 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 23 de noviembre de 2009 Vía: N340 Punto Kilométrico: 368 Hora: 16:50 Hechos: TRANSPORTAR PLANTAS AROMATICAS DESDE ALGECIRAS A ALMERIA EN MINORACION DEL DESCANSO DIARIO SOBRE 9 HORAS. INICIA CONDUCCION A LAS 08'45 H (UTC) DIA 22-11-09. SIENDO EL MAYOR DESCANSO EN LAS 24 HORAS SIGUIENTES DE 06'22 HORAS ENTRE LAS 02'43 H (UTC) Y LAS 08'45 H (UTC) DEL DIA 23-11-09. SE ADJUNTA TICKET DE IMPRESION DIAS 22/23 Y 23-11-09 Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.501,00

Expediente: GR-01102/2010 Matrícula: 62-84DTZ- Titular: LOS CAPILLEROS SL Domicilio: CTRA DE MALAGA, 21 - LA CURVA Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 29 de diciembre de 2009 Vía: N340 Punto Kilométrico: 368 Hora: 09:25 Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA DESDE MALAGA A ALMERIA CARECIENDO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE TIEMPO DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE LA OBLIGACION LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO PRESENTA DISCO EN USO FECHA HOY, MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE SUS DISCOS ESTAN EN LA OFICINA DE LA EMPRESA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE SUS ACTIVIDADES CONFORME AL R.CE 561/06 Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 401,00

Expediente: GR-01368/2010 Matrícula: GR-003686-AJ Titular: CHERKI IJJANE Domicilio: AVDA. DE LA ESTACION 10 2C Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de enero de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 14:49 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO DE GUADIX A ALFACAR ROPA PARA VENDER CON UN PESO EN ORDEN DE MARCHA DE 2380 KGS. ESTANDO EL VEHICULO AUTORIZADO PARA UNA MMA DE 2000 KGS. SE ENTREGA TICKET BASCULA SOBREPASANDO +11% Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: GR-01413/2010 Matrícula: 94-02DCN- Titular: PEINADO NOGUERA PLACIDO FRANCISCO Domicilio: ALMUÑECAR 4-5-A Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de enero de 2010 Vía: N323 Punto Kilométrico: 194 Hora: 10:55 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS CON UN PESO EN CARGA DE 12250 KGS. EN UN VEHICULO AUTORIZADO PARA 8500 KGS. EXCESO DE 3750 KGS. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA INMOVILIZADO Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: GR-01439/2010 Matrícula: T -002609-AW Titular: NDIAYE TAPHA Domicilio: BERENGER DE PALOU 1 5 7 Co Postal: 43840 Municipio: SALOU Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 28 de enero de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 12:39 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CHATA-

RRA DESDE SALOU A ALGECIRAS CON UN PESO EN ORDEN DE MARCHA DE 366 KGS. PUDIENDO CARGAR COMO MAXIMO 2800 KGS. SOBREPASANDO EN 860 KGS. EXCESO DEL +30%. SE ENTREGA COPIA TICKET BASCULA PESAJE Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: GR-01457/2010 Matrícula: 34-22GMK- Titular: ABDELLAH ZAHZAH Domicilio: C/ J. ANT. GOMEZ QUILES-PALMA 24 Co Postal: 30593 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 29 de enero de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 19:09 Hechos: CIRCULAR DESDE CARTAGENA (MURCIA) A ALGECIRAS (CA) CON ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES CON UNA MMA 3500 KGS. DANDO EN BASCULA 5800 KGS. EXCESO 2300 KGS. 80% DEL VEHICULO. SE ENTREGA TICKET DE BASCULA SE INMOVILIZA HASTA DESAPARECER EXCESO Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: GR-01466/2010 Matrícula: 92-97BBY- Titular: RODRIGUEZ MANZANO ALFREDO Domicilio: AVDA. COSTA DEL SOL 27, 1, C, 2 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de enero de 2010 Vía: Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 13:30 Hechos: TRANSPORTAR DE CALAHONDA A CARCHUNA UN CARGAMENTO DE TIERRA PROCEDENTE DE UN REBAJE CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO PESADO. NO PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL DE CARGA Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: GR-01548/2010 Matrícula: GR-004744-T Titular: AGUILAR BUENO ANTONIO Domicilio: C/ JUAN RAMON JIMENEZ 3-2º C Co Postal: 18120 Municipio: ALHAMA DE GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 3 de febrero de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 218 Hora: 10:19 Hechos: REALIZAR UN SERVICIO DE AUTOTAXI DESDE ALHAMA DE GRANADA A GRANADA, CON 8 PASAJEROS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 141.31 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: GR-01691/2010 Matrícula: 53-64CLK- Titular: FERNANDEZ CORTES FRANCISCO DE ASIS Domicilio: LOS PUENTES 4 Co Postal: 04700 Municipio: PAMPANICO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 9 de septiembre de 2009 Vía: A92 Punto Kilométrico: 320 Hora: 15:00 Hechos: TRANSPORTAR MERCANCIAS PERECEDERAS EN VEHICULOS O RECIPIENTES QUE NO REUNEN LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIBLES. TRANSPORTA CARNES PARA KEBAT Y MAHONESAS EN FRIGORIFICOS DESENCHUFADOS DESDE JAEN HASTA ALMERIA Normas Infringidas: 140.26.1 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2001,00

Expediente: GR-01934/2010 Matrícula: 78-06BJX- Titular: ROMERO MORENO JUAN MANUEL Domicilio: BAÑOS, 13 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 8 de marzo de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 292 Hora: 18:45 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE UN TREN TURISTICO DESDE CADIZ HASTA MURCIA CARECIENDO DE AUTORIZACION (TARJETA) DE SERVICIO PUBLICO. TRANSPORTA VEHICULO E-4792-BCM NO SIENDO PROPIEDAD DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: GR-02028/2010 Matrícula: 79-37DRG- Titular: FUENTES RIENDA S.L. Domicilio: CTRA. SIERRA, 48 Co Postal:

18190 Municipio: CENES DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de marzo de 2010 Vía: AVDA. ANDALUCIA Punto Kilométrico: Hora: 10:17 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE HORMIGON DESDE PURCHIL A CENES DE LA VEGA CON UN PESO DE 3460 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA UNA MMA DE 32000 KGS. CON UN EXCESO DEL 8'13% (SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA) Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.611,00

Expediente: GR-02030/2010 Matrícula: 79-37DRG- Titular: FUENTES RIENDA S.L. Domicilio: CTRA. SIERRA, 48 Co Postal: 18190 Municipio: CENES DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de marzo de 2010 Vía: AVD. ANDALUCIA Punto Kilométrico: Hora: 10:16 Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO (ULTIMA REVISION 10/03/08) Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: GR-02122/2010 Matrícula: 87-13BVS- Titular: MORENO RUIZ, ANDRES Domicilio: CALERIN BAJO,027 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 23 de marzo de 2010 Vía: A308 Punto Kilométrico: 34 Hora: 10:10 Hechos: NO PRESENTAR LOS DISCOS REGLAMENTARIOS A REQUERIMIENTO DEL AGENTE DE LA AUTORIDAD. PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 AL 17-03-10 NO PRESENTANDO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. NOTA: EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE EL CAMION HA ESTADO AVERIADO Y EL HA ESTADO DE VACACIONES Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2001,00

Expediente: GR-02164/2010 Matrícula: 02-86CDL- Titular: MORENO BONILLA DANIEL Domicilio: CTJO. CASTILLEJO Co Postal: 18128 Municipio: VENTAS DE ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de marzo de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 23:24 Hechos: CIRCULAR DE ALMERIA A GRANADA TRANSPORTANDO TOMATES Y CALABACINES EXCEDIENDO EN SU MMA EN 2860 KGS. PESO TOTAL DEL VEHICULO EN MARCHA DE 6360 KGS. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: GR-02178/2010 Matrícula: M -003975-MT Titular: ZEHAFI DRISS Domicilio: ALCALDE ROIG RUIZ, S/N Co Postal: 30203 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 22 de marzo de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 20:03 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENSERES PERSONALES DESDE CARTAGENA HASTA ALGECIRAS CON UN PESO TOTAL DE 3180 KGS. ESTANDO AUTORIZADO HASTA 2500 KG. EXCESO 680 KGS. SEGUN BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SE ADJUNTA TICKET Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: GR-02230/2010 Matrícula: 51-11FYL- Titular: GARCIA AVILA JUAN Domicilio: SIERRA ELVIRA 9 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de marzo de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 227 Hora: 10:10 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO LIGERO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. TRANSPORTA 1000 KGS. EN EL EXTRARADIO DE GRANADA Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: GR-02279/2010 Matrícula: 83-62FGY- Titular: FERNANDEZ MORENO L Domicilio: PARAJE DE TARAMBANA, AUTOVIA DE MALAGA KM. 402, 3 Co Postal: 04712 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 7 de

abril de 2010 Vía: N340 Punto Kilométrico: 345 Hora: 12:30 Hechos: MINORACION DESCANSO DIARIO SOBRE 9 HORAS INICIA PERIODO DE CONDUCCION EL DIA 02-04-10 A LAS 08'18 H., ENCONTRANDO EL MAYOR PERIODO DE DESCANSO EN LAS 24 H. SIGUIENTES DE 07 HORAS Y 44 MINUTOS. SE ADJUNTAN TICKETS DE FECHAS 2 Y 3 ABRIL Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 400,00

Expediente: GR-02299/2010 Matrícula: — Titular: POMARES MORA FRANCISCO ANTONIO Domicilio: PARBULARIO 4 Co Postal: 03294 Municipio: ELCHE / ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 9 de abril de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 16:50 Hechos: REALIZAR UNA OPERACION DE CARGA DESDE ELCHE (ALICANTE) A LUCENA (CORDOBA) DE 12 PALMERAS CONTRATANDO EL TRANSPORTE CON TRANSPORTISTA NO AUTORIZADO. EL PRESENTE BOLETIN TIENE SU BASE EN EL ANTERIOR. MATRICULA DEL VEHICULO 0402-CTL. Normas Infringidas: 141.27 LOTT 198.27 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: GR-02307/2010 Matrícula: 80-39DNB- Titular: OUTSMART ASISTANTE S.L. Domicilio: JUAN DE BORBONIA 6 1 PLANTA Co Postal: 28805 Municipio: ALCALA DE HENARES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 23 de enero de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 13:21 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO METALES DE ALMERIA A MADRID EXCEDIENDO EN SU MMA ARROJA UN PESO EN BASCULA DE 5360 KGS. TENIENDO UNA MMA DE 3500 KG. EXCESO DE 1860 KGS. (53'14%). SE CONFECCIONA TICKETS ENTREGANDO COPIA A SU CONDUCTOR Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: GR-02546/2010 Matrícula: 57-19BCZ- Titular: ABDELGHANI AGALMOUS Domicilio: BAIX LA VILA 46 Co Postal: 12191 Municipio: PUEBLA TORNESA Provincia: Castellón Fecha de denuncia: 4 de mayo de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 19:04 Hechos: CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO TRANSPORTANDO LAVADORAS, FRIGORIFICOS Y MATERIAL DE OBRA CON UN EXCESO DE PESO SUPERIOR A SU MMA PESO BRUTO: 5260 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1760 KGS. QUEDA INMOVILIZADO HASTA QUE ACONDICIONE LA CARGA Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: GR-02615/2010 Matrícula: 91-70CVW- Titular: FRANCISTRANS TORRE DEL MAR S.L. Domicilio: YECLA 37 Co Postal: 29740 Municipio: TORRE DEL MAR Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 6 de mayo de 2010 Vía: N340 Punto Kilométrico: 368 Hora: 16:30 Hechos: No realizar el conductor anotaciones manuales en los discos diagrama, al no registrar la disponibilidad al trasladarse desde Vélez Málaga a Madrid, para hacerse cargo del vehículo, durante su período de descanso diario. Se adjuntan discos del conductor de fecha 04/05/10 y 05-06/05/10. Además se adjunta disco del trayecto entre Vélez y Madrid del conductor David Jiménez Moreno Normas Infringidas: 142.5 LOTT 199.5 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 301,00

Expediente: GR-02630/2010 Matrícula: 91-70CVW- Titular: FRANCISTRANS TORRE DEL MAR S.L. Domicilio: YECLA 37 Co Postal: 29740 Municipio: TORRE DEL MAR Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de mayo de 2010 Vía: N340 Punto Kilométrico: 345 Hora: 10:25 Hechos: Transportar bebidas refrescantes desde Vélez Málaga a Berja careciendo de las hojas de registro de tiempos de conducción y descanso que existe la obligación de llevar en el vehículo. Sólo presenta disco en uso

día 14-05-10 y disco 12-05-10. No presta certificado de sus actividades conforme al R.CE 56/06 Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 2001,00

Expediente: GR-02684/2010 Matrícula: 27-26DDK- Titular: RIDDA ABDERRAHIM Domicilio: CORREDERA 42 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 8 de mayo de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 18:20 Hechos: Circular realizando un transporte de plantas desde Almería hasta Ubeda (Jaén) con un exceso de peso sobre su MMA de 680 kgs. Se adjuntan tickets de báscula como prueba de la denuncia. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: GR-02716/2010 Matrícula: CS-007837-AD Titular: HERMASCAR S.L. Domicilio: LINARES 20 Co Postal: 46018 Municipio: VALLES Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 12 de mayo de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 284 Hora: 07:00 Hechos: Carecer de libro de ruta. En relaciones al exp. K-0053271 Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: GR-02717/2010 Matrícula: CS-007837-AD Titular: HERMASCAR S.L. Domicilio: LINARES 20 Co Postal: 46018 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 12 de mayo de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 284 Hora: 07:00 Hechos: Circular de Tarrasa a Algeciras en vehículo público regular de viajeros. Careciendo en el vehículo de libro de reclamaciones en relación con el exp. K-0053271. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: GR-02718/2010 Matrícula: CS-007837-AD Titular: HERMASCAR S.L. Domicilio: LINARES 20 Co Postal: 46018 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 12 de mayo de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 284 Hora: 07:00 Hechos: Realizar transporte público regular de viajeros de uso general, desde Tarrasa hacia Algeciras, sin llevar a bordo el original de la copia certificada (autorización de transportes) transportando 37 viajeros. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: GR-02719/2010 Matrícula: CS-007837-AD Titular: HERMASCAR S.L. Domicilio: LINARES 20 Co Postal: 46018 Municipio: VALENCIA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 12 de mayo de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 284 Hora: 07:00 Hechos: Circular de Tarragona a Algeciras en transporte regular de +9 plazas. Careciendo significativamente de hojas de registro obligatorios que obligatoriamente debe llevar en el vehículo. Se retira hoja de registro de fecha 11/05/10. Que es el único que presenta. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes

Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n-Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Granada, 6 de octubre de 2010.- El Jefe de Servicio de Transportes, P. D. (resolución de 27/05/2010. BOJA nº 116 de 15/06/10), fdo.: José Miguel López Ruiz.

NUMERO 12.144

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: GR-02478/2009 Matrícula: 03-07FFZ- Titular: ROBLES BEDMAR, ALICIA Domicilio: AVDA OASIS Nº 5 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 5 de mayo de 2009 Vía: N340 Punto Kilométrico: 334 Hora: 11:43 Hechos: REDUCIR EL DESCANSO DIARIO A 8:24 H (SOBRE 9:00 H) EN LA JORNADA DEL 29-30/04/09. SE ADJUNTAN TICKETS DE DICHA JORNADA Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 301,00

Expediente: GR-00463/2010 Matrícula: 81-75DXB- Titular: MARTIN CENTURION AURELIO Domicilio: ANDALUCIA 14 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de octubre de 2009 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 13:10 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE "ZAHORRA" CON UNA MASA EN CARGA DE 31850 KG. SIENDO UNA MMA DE 26000 KGS. EXCESO DE 5850 KGS. SE ADJUNTA ALBARAN DE PESAJE Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 3.756,00

Expediente: GR-00547/2010 Matrícula: SE-008645-CV Titular: T. HERMANOS ROSADO S.L. Domicilio: AVDA. ANCHA 46 Co Postal: 41730 Municipio: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 5 de noviembre de 2009 Vía: A92 Punto Kilométrico: 203 Hora: 11:46 Hechos: NO PA-

SAR LA REVISION EN EL PLAZO DEBIDO. CADUCADA DESDE 18-07-08. POSEE PLACAS DE TALLER JOSE ANTONIO DELGADO ALCARAZ T. AUT. Nº EI-439 DE FECHA 18-07-06 Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 301,00

Expediente: GR-01081/2010 Matrícula: B -002525-ON Titular: MOHAMED YECHOU Domicilio: C/ JOAQUIN FOLGERA 50-BJ. PTA 2 Co Postal: 08850 Municipio: GAVA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 26 de diciembre de 2009 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 09:26 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENSERES DEL HOGAR DESDE BARCELONA HASTA ALGECIRAS CON UN PESO TOTAL DE 3320 KG., ESTANDO AUTORIZADO HASTA 2560 KG., EXCESO 760 KG. 27% SEGUN BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: GR-01149/2010 Matrícula: M -005456-WB Titular: ASC. PRODUCCIONES MUSICALES MILENIO DE SALOBREÑA Domicilio: JARDINES 11-2º C Co Postal: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 6 de enero de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 09:51 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO INSTRUMENTOS Y MATERIAL PARA CONCIERTOS DESDE CARCHUNA A FUENTE VAQUEROS CON UN PESO TOTAL EN BASCULA DE 4280 KG. ESTANDO AUTORIZADO A UNA MMA DE 3500 KG. EXCESO DE PESO 780 KG. (22'28%). SE ENTREGA TICKET DE BASCULA AL CONDUCTOR SE INMOVILIZA Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: GR-01270/2010 Matrícula: 69-93DJS- Titular: FIDRAL, S. L. Domicilio: C/ FRANCISCO SUREDA 62-ESC. A D1 IZQ. Co Postal: 07015 Municipio: PALMA DE MALLORCA Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 13 de enero de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 284 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTAR ANIMALES VIVOS (CABALLOS) DESDE MALLORCA A OSUNA (SEVILLA), CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTAS. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: GR-01487/2010 Matrícula: 03-63FYK- Titular: ALTE COMPLUTENSE, S. L. Domicilio: TAJO, NAVE A-O Co Postal: 28816 Municipio: CAMARMA DE ESTERUELAS Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 25 de enero de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 09:59 Hechos: CIRCULAR DESDE ANDUJAR HASTA ALICANTE TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS CON UNA M. M. A. EN MARCHA DE 3.120 KGS. SIENDO SU M. M. A. DE 2.835 KGS., EXCEDE PESO EN 260 KGS. (9% EXCESO) - SE ADJUNTA TICKET BASCULA FIJA SITA EN A-92 Y KM. 282, DARRO CON VERIFICACION HASTA MAYO 2.010. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 331,00

Expediente: GR-01725/2010 Matrícula: 93-09FGN- Titular: AITOREPRESS SL Domicilio: JOSEFA MASSANES, 28-30 ENTR: 2º Co Postal: 08026 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 16 de febrero de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 221 Hora: 19:10 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO LIGERO DE MERCANCIA EN CARGA COMPLETA DESDE MALAGA A MADRID TRANSPORTANDO MENCARCAS CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DEL TRANSPORTE REALIZADO DOCUMENTO QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA CARGA EN TODO MOMENTO. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: GR-01726/2010 Matrícula: 93-09FGN- Titular: ALTOREPRESS SL Domicilio: JOSEFA MASSANES, 28-30 ENTR: 2ª Co Postal: 08026 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 16 de febrero de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 221 Hora: 19:10 Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. VEHICULO MIXTO ADAPTADO Normas Infringidas: 141.22 LOTT 198.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: GR-02067/2010 Matrícula: 80-78DZT- Titular: AGIMATRAN SL Domicilio: POL. LA MARCOBA 4 Co Postal: 18500 Municipio: GUADIX Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de marzo de 2010 Vía: A44 Punto Kilométrico: 140 Hora: 18:05 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MATERIAS PELIGROSAS DE LA CLASE 3, CON Nº ONU 1202 (5200 L. DE GASOLEO A) EN UN VEHICULO CUYO CERTIFICADO DE APROBACION ESTA CADUCADO CON FECHA 02/03/10, SE ADJUNTA FOTOGRAFIA Normas Infringidas: 140.25.2 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 2001,00

Expediente: GR-02397/2010 Matrícula: V -007906-FP Titular: EL HADRI ABDELLALE Domicilio: C/ BISBE LUIS PEREZ 28-2º Co Postal: 12530 Municipio: BURRIANA Provincia: Castellón Fecha de denuncia: 17 de abril de 2010 Vía: A92 Punto Kilométrico: 282 Hora: 19:30 Hechos: CIRCULAR CARGADO DE BICICLETAS Y ENSERES DESDE BURRIANA (CASTELLON) A ALGECIRAS (CADIZ) CON UNA MMA 2900 KGS. DANDO UN PESO EN BASCULA 3350 KGS. EXCESO 450 KGS. (15'5%). SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR Y TICKET Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: GR-02525/2010 Matrícula: GR-004744-T Titular: AGUILAR BUENO ANTONIO Domicilio: ANTEQUERA 25 Co Postal: 18120 Municipio: ALHAMA DE GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 6 de abril de 2010 Vía: NAYADES SN Punto Kilométrico: Hora: 13:30 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE GRANADA A ALHAMA, REALIZANDO COBRO INDIVIDUAL A LOS 3 PASAJEROS. (SE ADJUNTA RELACION DE PASAJEROS) Normas Infringidas: 141.31 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: GR-02526/2010 Matrícula: GR-004744-T Titular: AGUILAR BUENO ANTONIO Domicilio: ANTEQUERA 25 Co Postal: 18120 Municipio: ALHAMA DE GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 6 de abril de 2010 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 13:30 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 141.31 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de

la presente notificación, ante la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n-Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Granada, 8 de octubre de 2010.- El Jefe de Servicio de Transportes, P. D. (resolución de 27/05/2010. BOJA nº 116 de 15/06/10) fdo.: José Miguel López Ruiz.

NUMERO 12.209

DIPUTACION DE GRANADA

AREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PERSONAL
DELEGACION DE RECURSOS HUMANOS Y PARQUE MOVIL

EDICTO

Con esta fecha y nº de Registro de Resoluciones 004960, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la delegación conferida por resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCION

Vistas las bases que rigen la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso-Oposición Libre, de UNA PLAZA DE LICENCIADO/A EN COMUNICACIONES AUDIOVISUALES de la plantilla de funcionarios/as de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada, incluidas en su Oferta de Empleo Público de 2009.

Visto el informe emitido por la Jefa de la Sección de Selección Externa de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la normativa vigente, en cumplimiento de lo previsto en la base 4 de la convocatoria,

RESUELVO:

1º.- Declarar aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as.

2º.- De conformidad con la base 4.2. de la convocatoria, se concede a los aspirantes excluidos/as un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanación de defectos, en los términos indicados en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- Determinar lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, que son:

Lugar: Aula 1 de Formación de la planta 0, Sede Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, nº 1

Fecha: 8 de noviembre de 2010

Hora: 17 horas

Los/as aspirantes deberán acudir provistos de DNI o, en su defecto, de pasaporte o carné de conducir.

4º.- La lista de admitidos/as y excluidos/as aprobada estará expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la web de esta Diputación (<http://www.dipgra.es/>)."

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 4 de octubre de 2010.-El Secretario General. Por delegación de firma (art. 16 Ley 30/1992). El Jefe del Servicio de Selección y Gestión de Personal, fdo.: M. Francisco Franco Romero.

NUMERO 12.210

DIPUTACION DE GRANADA

AREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PERSONAL
DELEGACION DE RECURSOS HUMANOS Y PARQUE MOVIL

EDICTO

Con esta fecha y nº de Registro de Resoluciones 004961, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la delegación conferida por resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCION

Vistas las bases que rigen la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso-Oposición Libre, de UNA PLAZA DE TECNICO/A DE ORGANIZACION de la plantilla de funcionarios/as de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada, incluida en su Oferta de Empleo Público de 2007.

Visto el informe emitido por la Jefa de la Sección de Selección Externa de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la normativa vigente, en cumplimiento de lo previsto en la base 4 de la convocatoria,

RESUELVO:

1º.- Declarar aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as.

2º.- De conformidad con la base 4.2. de la convocatoria, se concede a los aspirantes excluidos/as un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la pu-

blicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanación de defectos, en los términos indicados en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- Determinar lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, que son:

Lugar: Aula 1 de Formación de la planta 0, Sede Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, nº 1

Fecha: 15 de noviembre de 2010

Hora: 17 horas

Los/as aspirantes deberán acudir provistos de DNI o, en su defecto, de pasaporte o carné de conducir.

4º.- La lista de admitidos/as y excluidos/as aprobada estará expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la web de esta Diputación (<http://www.dipgra.es/>)."

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 4 de octubre de 2010.-El Secretario General. Por delegación de firma (art. 16 Ley 30/1992). El Jefe del Servicio de Selección y Gestión de Personal, fdo.: M. Francisco Franco Romero.

NUMERO 12.211

DIPUTACION DE GRANADA

AREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PERSONAL
DELEGACION DE RECURSOS HUMANOS Y PARQUE MOVIL

EDICTO

Con esta fecha y nº de Registro de Resoluciones 4830, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la delegación conferida por resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCION

Vistas las bases que rigen la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso-Oposición Libre, de UNA PLAZA DE TECNICO/A SUPERIOR DE DEPORTES de la plantilla de funcionarios/as de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada, incluida en su Oferta de Empleo Público de 2009.

Visto el informe emitido por la Jefa de la Sección de Selección Externa de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la normativa vigente, en cumplimiento de lo previsto en la base 4 de la convocatoria,

RESUELVO:

1º.- Declarar aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as.

2º.- De conformidad con la base 4.2. de la convocatoria, se concede a los aspirantes excluidos/as un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanación de defectos, en los términos indicados en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- Determinar lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, que son:

Lugar: Aulas de Formación de la planta 0, Sede Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, nº 1

Fecha: 30 de noviembre de 2010

Hora: 17 horas

Los/as aspirantes deberán acudir provistos de DNI o, en su defecto, de pasaporte o carné de conducir.

4º.- La lista de admitidos/as y excluidos/as aprobada estará expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la web de esta Diputación (<http://www.dipgra.es/>)."

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 4 de octubre de 2010.-El Secretario General. Por delegación de firma (art. 16 Ley 30/1992). El Jefe del Servicio de Selección y Gestión de Personal, fdo.: M. Francisco Franco Romero.

NUMERO 11.307

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECIOCHO DE GRANADA

Expediente dominio 968/2010

EDICTO

Dª Dolores Rodríguez Moreno Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Granada,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio, Reanudación tracto sucesivo 968/2010 a instancia de Pérez Hidalgo Garach, S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de

las siguientes fincas: casa en Granada, Parroquia del Sagrario, calle Zacatín, demarcada con el número siete. Ocupa una extensión superficial de doscientos metros, sesenta decímetros cuadrados consta de cuatro y cinco cuerpos de alzada, de los cuales forma el bajo una sola pieza para almacén o establecimiento de comercio, y los altos están destinados a almacenes y pisos habitaciones, con una escalera independiente para los primeros y otra, con puerta a la callejuela de la Alcaicería, para los segundos, tiene un pilar y cuatro tinajas de agua potable y una bomba para la elevación de aquella a los pisos. Linda: izquierda entrando, la de Dª Teresa Ubis, derecha, callejuela de la Alcaicería llamada de la Ermita; y espalada, dicha callejuela.

La referida finca se encuentra inscrita solo en cuanto a la participación indivisa de 55.230 pesetas en relación a un valor total de 75.000 pesetas, es decir una porción de setenta y tres enteros y sesenta y cuatro centésimas por ciento a favor del la parte actora y la participación indivisa de 19.777 pesetas en relación al valor total, es decir una porción veintiséis enteros treinta y seis centésimas a favor de D. Francisco Echeverría Moreno en el Registro de la Propiedad número siete de Granada, al tomo 481, libro 2, folio 144 finca nº 142 inscripción 1ª y 2ª no estando gravada en la actualidad por derecho real alguno. Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Así mismo se cita a herederos de D. Francisco Echeverría Moreno para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Granada, 26 de julio de 2010.-La Secretaria (firma ilegible).

NUMERO 11.477

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO SEIS DE GRANADA

Autos número 262/2010

EDICTO

D. Francisco Javier Villa-Real Berruezo, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas inmediato número 262/2010 con fecha 23 de abril de 2010 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal:

SENTENCIA Nº 240/10

En Granada a cinco de julio de dos mil diez.

D. Miguel Angel del Arco Torres, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público

NUMERO 11.698

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO SEIS DE GRANADA

la presente causa juicio de faltas inmediato 262/2010, seguida por una falta de hurto contra Ramona Stan; habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramona Stan, como autor de la falta prevista en el art. 623.1 del C. Penal, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 5 euros, estableciéndose la responsabilidad penal subsidiaria de 15 días de privación de libertad en caso de impago y pago de costas, y que indemnice en concepto de responsabilidad civil a Pull&Bear en la cantidad de 7.99 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ramona Stan y su publicación en el Boletín Oficial de Granada, expido la presente en Granada, 22 septiembre de 2010.-El Secretario (firma ilegible).

NUMERO 11.697

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO SEIS DE GRANADA*Autos número 336/10***CEDULA DE CITACION**

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas rápido nº 336/2010

Persona que se cita y objeto de la citación: D^a Ana María González Blesa y D^a Beatriz Sánchez Zúñiga en calidad de denunciadas para asistir al juicio de faltas seguido por hurto en establecimiento.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: en la sede de este Juzgado sito en Avenida del Sur, nº 5 (edificio La Caleta), planta 6^a (teléfono 958028636, 37, 38), Sala de Vistas nº 6, el 16 de noviembre de 2010 a las 10:15 horas.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Granada, 24 de septiembre de 2010.-El Secretario (firma ilegible).

*Autos número 70/10***EDICTO**

D. Francisco Javier Villa-Real Berruezo, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas número 70/10 con fecha 19/04/2010 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal:

SENTENCIA Nº 132

En Granada a diecinueve de abril de dos mil diez.

D. Miguel Angel del Arco Torres, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio faltas núm. 70/2010, seguida por una falta de lesiones contra Ahmed Chabab, habiendo sido parte en la misma las partes personadas y Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo de condenar como condeno a Ahmed Chabab como autor de una falta del art. 617 del Código Penal, a la pena de dos meses multa con cuota diaria de 8 euros, con arresto sustitutorio para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y que indemnice civilmente en 600 euros más intereses legales a Jaime Hita Fernández, y costas procesales.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Ahmed Chabab, expido y firmo la presente en Granada, 24 de septiembre de 2010.-El Secretario (firma ilegible).

NUMERO 11.699

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO SEIS DE GRANADA*Autos número 180/10***EDICTO**

D. Francisco Javier Villa-Real Berruezo, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas número 180/10 con fecha 10/09/2010 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal:

En Granada a diez de septiembre de dos mil diez.

D. Miguel Angel del Arco Torres, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 180/2010, seguida por una falta de daños contra Antonio Aranda Fernández, Manuel Moráquez Peña, Manuel Fernández Carmona y Serafín Martínez Guerrero; habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

FALLO: Que debo de condenar como condeno a Antonio Aranda Fernández, Manuel Moraguez Peña, Manuel Fernández Carmona y Serafín Martínez Guerrero, como autores responsables de una falta de hurto a la pena de un mes multa con una cuota diaria de 6 euros y que indemnicen conjunta y solidariamente en concepto de responsabilidad civil a José Antonio Viceira Martín con la cantidad de 160 euros y los daños que se tasen en ejecución de sentencia y al pago de las costas.

Quedando sujetos los condenados a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas satisfechas, ya sea de forma voluntaria o por vía de apremio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Moráquez Peña, expido y firmo la presente en Granada, 24 de septiembre de 2010.-El Secretario (firma ilegible).

NUMERO 10.782

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos 272/09. Notificación sentencia a J. Martínez Huertas, S.L.U.

EDICTO

D^a María del Carmen Ortiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 272/2009 a instancia de la parte actora D^a. Maria del Carmen Sánchez Gómez contra J. Martínez Huertas, S.L.U. sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 18/05/10 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D^a M^a Carmen Sánchez Gómez contra J. Martínez Huertas, S.L.U., debo condenar a la demandada al pago de la cantidad de 6.006,23 euros, así como a los intereses devengados en la forma contenida en la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso que habrá de anunciarse conforme al artículo 192 de la Ley de Procedimiento Laboral mediante comparecencia, por escrito o por simple manifestación de la parte ante este Juzgado, debiendo la empresa condenada, si fuere el que la recurriere, presentar resguardos acreditativos separados de haber ingresado la canti-

dad a la que se le condena, y el deposito de 150,25 euros, indicando en cada uno de ellos el concepto, previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la cuenta corriente de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada. E/

Y para que sirva de notificación al demandado J. Martínez Huertas, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 27 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.857

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Autos 883/09. Notificación sentencia a empresa de Gestión de Obras y Asfaltos, S.L.

EDICTO

D^a María del Carmen Ortiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 883/2009 a instancia de la parte actora D. José Miguel Castellón Beiro contra Isabel María Roca del Castillo, INSS, TGSS, Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos, S.L. y Ibermutuamur sobre Seguridad Social se ha dictado sentencia de fecha 28/09/10 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia nº: 518/2010

En la Ciudad de Granada, a 28 de septiembre de 2010, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos con el nº 883/2009 sobre Prestaciones, promovido a instancia de D. José Miguel Castellón Beiro, contra el INSS, TGSS, Mutua Ibermutuamur, Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L. y administradores concursales.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D. José Miguel Castellón Beiro, contra el INSS, TGSS, Mutua Ibermutuamur, Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L. y administradores concursales, se deja sin efecto el alta médica impugnada de fecha 29-05-2009, con los efectos médicos y asistenciales inherentes a ello.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso que deberá anunciarse ante este Juzgado conforme al art. 192 LPL mediante comparecencia, por escrito o por simple manifestación ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jesús I. Rodríguez Alcázar, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada. E/

Y para que sirva de notificación al demandado Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 12.059

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Auto y decreto de ejecución. Autos 138/09. Ejecución 236/10.

EDICTO

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 236/2010, a instancia de Sergio de Toro Moreno contra Rubén Jiménez Villaverde y Vimargal, S.L., en la que con fecha de hoy se han dictado Auto y Decreto que sustancialmente dicen lo siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones a favor de D. Sergio de Toro Moreno, contra D. Rubén Jiménez Villaverde y Vimargal, S.L., por la cantidad de 3.779,79 euros en concepto de principal, más la de 604,76 euros calculada para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.”

“PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas, acuerdo:

Habiendo sido declarado el ejecutado D. Rubén Jiménez Villaverde en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho interesen o designen bienes, derechos o acciones del mencionado deudor que puedan ser objeto de embargo.

No pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada Vimargal, S.L. en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones pro-

piedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Requírase a dicha ejecutada para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con que títulos, ello con apercibimiento de las sanciones pecuniarias previstas en dicho precepto.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste las diligencias que a su derecho interesen.

Requírase a la ejecutada Vimargal, S.L., para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes y advirtiéndole que podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución (art. 247.1 de LPL y 589.1 LEC), sin perjuicio de lo cual, recábase información patrimonial de la parte ejecutada, librándose oficio al Servicio de Índices en Madrid y a través de la aplicación informática de consulta que obra en este Juzgado de la Dirección General de Tráfico y Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la ejecutada Vimargal, S.L., que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrese oficio al Servicio de Índices en Madrid y recábase información de la Dirección General de Tráfico a través de la Terminal que obra en este Juzgado a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada Vimargal, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Adviértase a las partes que, en su caso, de conformidad con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, al momento de interponer el recurso, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad de 25 euros en concepto de depósito, en la cuenta corriente de Consignaciones Judiciales abierta a tal efecto en el Banco Español de Crédito, oficina, sita en Avda. Constitución nº 32 de esta ciudad, debiendo especificar, en el impreso, que el número de procedimiento abierto al efecto es: 1732 0000 64 0236 10.”

Y para que sirva de notificación en forma a Vimargal, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 28 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 12.060

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA*Auto y decreto de ejecución. Autos 139/09. Ejecución 237/10.***EDICTO**

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 237/2010, a instancia de Víctor Barcos Robles contra Rubén Jiménez Villaverde y Vimargal, S.L., en la que con fecha de hoy se han dictado Auto y Decreto que sustancialmente dicen lo siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones a favor de D. Víctor Barcos Robles, contra D. Rubén Jiménez Villaverde y Vimargal, S.L., por la cantidad de 4.086,90 euros en concepto de principal, más la de 653,90 euros calculada para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.”

“PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas, acuerdo:

Habiendo sido declarado el ejecutado D. Rubén Jiménez Villaverde en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho intereses o designen bienes, derechos o acciones del mencionado deudor que puedan ser objeto de embargo.

No pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada Vimargal, S.L., en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Requiérase a dicha ejecutada para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con que títulos, ello con apercibimiento de las sanciones pecuniarias previstas en dicho precepto.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste las diligencias que a su derecho interesen.

Requiérase a la ejecutada Vimargal, S.L., para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos

suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes y advirtiéndole que podrá evitar el embargo pagando o consiguiendo la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución (art. 247.1 de LPL y 589.1 LEC), sin perjuicio de lo cual, recábese información patrimonial de la parte ejecutada, librándose oficio al Servicio de Indices en Madrid y a través de la aplicación informática de consulta que obra en este Juzgado de la Dirección General de Tráfico y Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la ejecutada Vimargal, S.L., que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrese oficio al Servicio de Indices en Madrid y recábese información de la Dirección General de Tráfico a través de la Terminal que obra en este Juzgado a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada Vimargal, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Adviértase a las partes que, en su caso, de conformidad con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, al momento de interponer el recurso, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad de 25 euros en concepto de depósito, en la cuenta corriente de Consignaciones Judiciales abierta a tal efecto en el Banco Español de Crédito, oficina, sita en Avda. Constitución nº 32 de esta ciudad, debiendo especificar, en el impreso, que el número de procedimiento abierto al efecto es: 1732 0000 64 0237 10.”

Y para que sirva de notificación en forma a Vimargal, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 28 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 12.061

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA*Auto y decreto de ejecución. Autos 140/09. Ejecución 238/10.***EDICTO**

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 238/2010, a instancia de Jorge Morales Baena contra Rubén Jiménez Villaverde y Vimargal, S.L., en la que con fecha de hoy se han dictado Auto y Decreto que sustancialmente dicen lo siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones a favor de D. Jorge Morales Baena, contra D. Rubén Jiménez Villaverde y Vimargal, S.L., por la cantidad de 4.086,90 euros en concepto de principal, más la de 653,90 euros calculada para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.”

“PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas, acuerdo:

Habiendo sido declarado el ejecutado D. Rubén Jiménez Villaverde en insolvencia provisional, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho intereses o designen bienes, derechos o acciones del mencionado deudor que puedan ser objeto de embargo.

No pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada Vimargal, S.L., en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Requiérase a dicha ejecutada para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con que títulos, ello con apercibimiento de las sanciones pecuniarias previstas en dicho precepto.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste las diligencias que a su derecho interesen.

Requiérase a la ejecutada Vimargal, S.L., para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes y advirtiéndole que podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución (art. 247.1 de LPL y 589.1 LEC), sin perjuicio de lo cual, recábase información patrimonial de la parte ejecutada, librándose oficio al Servicio de Indices en Madrid y a través de la aplicación informática de consulta que obra en este Juzgado de la Dirección General de Tráfico y Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la eje-

cutada Vimargal, S.L., que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrese oficio al Servicio de Indices en Madrid y recábase información de la Dirección General de Tráfico a través de la Terminal que obra en este Juzgado a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada Vimargal, S.L..

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Adviértase a las partes que, en su caso, de conformidad con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, al momento de interponer el recurso, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad de 25 euros en concepto de depósito, en la cuenta corriente de Consignaciones Judiciales abierta a tal efecto en el Banco Español de Crédito, oficina, sita en Avda. Constitución nº 32 de esta ciudad, debiendo especificar, en el impreso, que el número de procedimiento abierto al efecto es: 1732 0000 64 0238 10.”

Y para que sirva de notificación en forma a Vimargal, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 28 de junio de 2010. La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 12.135

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Decreto de insolvencia. Autos 50/10. Ejecución 126/10.

EDICTO

D^a María del Carmen Ortiz García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Granada, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 126/2010, dimanante de autos núm. 50/2010, a instancias de Enrique Azaustre Barranco contra Otagra, S.C.A., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar a la ejecutada Otagra, S.C.A., en situación de insolvencia total por importe de 36.457,40 euros de principal y otros 5.833,18 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán pedir revisión ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, haciéndolo a la ejecutada por medio de edictos en el B.O.P.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Secretario Judicial al momento de interponer el recurso deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad de 25 euros en concepto de depósito, en la Cuenta de Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta a tal efecto en el Banco Español de Crédito, Oficina Institucional (Clave 4290), sita en Avda. de la Constitución, 32, de Granada, debiendo especificar en el impreso que el número de Procedimiento es el 1732 0000 64 0126 10, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "31" y "Revisión de resoluciones del Secretario Judicial", de conformidad en lo establecido en el apartado 5º de la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita."

Y para que sirva de notificación en forma a Otagra, S.C.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 5 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán pedir revisión ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, haciéndolo a la ejecutada por medio de edictos en el B.O.P.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Secretario Judicial al momento de interponer el recurso deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad de 25 euros en concepto de depósito, en la Cuenta de Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta a tal efecto en el Banco Español de Crédito, Oficina Institucional (Clave 4290), sita en Avda. de la Constitución, 32, de Granada, debiendo especificar en el impreso que el número de Procedimiento es el 1732 0000 64 0149 10, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "31" y "Revisión de resoluciones del Secretario Judicial", de conformidad en lo establecido en el apartado 5º de la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita."

Y para que sirva de notificación en forma a Box Telecom, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 5 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 12.136

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Decreto de insolvencia. Autos 1244/09. Ejecución 149/10.

EDICTO

Dª María del Carmen Ortiz García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Granada, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 149/2010, dimanante de autos núm. 1244/09, a instancias de Jesús Guardia Martínez contra Box Telecom, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Box Telecom, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 50.325,82 euros en concepto de principal y otros 8.052,13 euros presupuestados para costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

NUMERO 12.137

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE GRANADA

Auto y decreto de ejecución. Autos 141/09. Ejecución 239/10.

EDICTO

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 239/2010, a instancia de Jairo Hernández Jiménez contra Rubén Jiménez Villaverde y Vimargal, S.L., en la que con fecha de hoy se han dictado Auto y Decreto que sustancialmente dicen lo siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones a favor de

D. Jairo Hernández Jiménez, contra D. Rubén Jiménez Villaverde y Vimargal, S.L., por la cantidad de 4.086,90 euros en concepto de principal, más la de 653,90 euros calculada para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad."

"PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas, acuerdo:

Habiendo sido declarado el ejecutado D. Rubén Jiménez Villaverde en insolvencia provisional, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho intereses o designen bienes, derechos o acciones del mencionado deudor que puedan ser objeto de embargo.

No pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada Vimargal, S.L., en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Requiérase a dicha ejecutada para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con que títulos, ello con apercibimiento de las sanciones pecuniarias previstas en dicho precepto.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste las diligencias que a su derecho interesen.

Requiérase a la ejecutada Vimargal, S.L., para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes y advirtiéndole que podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución (art. 247.1 de LPL y 589.1 LEC), sin perjuicio de lo cual, recábase información patrimonial de la parte ejecutada, librándose oficio al Servicio de Indices en Madrid y a través de la aplicación informática de consulta que obra en este Juzgado de la Dirección General de Tráfico y Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la ejecutada Vimargal, S.L., que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrese oficio al Servicio de Indices en Madrid y recábase información de la Dirección General de Tráfico a través de la Terminal que obra en este Juzgado a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada Vimargal, S.L..

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer

recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Adviértase a las partes que, en su caso, de conformidad con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, al momento de interponer el recurso, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad de 25 euros en concepto de depósito, en la cuenta corriente de Consignaciones Judiciales abierta a tal efecto en el Banco Español de Crédito, oficina, sita en Avda. Constitución nº 32 de esta ciudad, debiendo especificar, en el impreso, que el número de procedimiento abierto al efecto es: 1732 0000 64 0239 10."

Y para que sirva de notificación en forma a Vimargal, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 28 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.516

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

Citación a juicio expediente autos nº 754/10 y acumul.

EDICTO

Dª Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social y con el nº 754/10 y acumulados se sigue Procedimiento sobre cantidad a instancia de Víctor Norberto Marín Ruiz contra Entretenimiento y Ocio Alcalá Soria Hijos, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el Acto del Juicio Oral, el día 14 de febrero de 2012 a las 10,10 horas de su mañana, e ignorándose el paradero de la demandada, Entretenimiento y Ocio Alcalá Soria Hijos, S.L., y su representante legal, cuyo último domicilio conocido fue en Carretera Granada-Armilla s/n- Granada por medio del presente se cita para dicho día y hora, advirtiéndole de que deberá concurrir a Juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose el mismo por su falta de asistencia, con la prevención de que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y apercibiéndole de que, en caso de no comparecer al acto del juicio no se le practicarán más notificaciones que la sentencia o resolución que ponga fin al acto del Juicio, conforme a lo previsto en el artículo 497 de la supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 23 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 12.123

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

EDICTO

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales 297/2010
 Negociado: J.
 Sobre: **Despidos
 N.I.G.: 1808744S20100004226
 De: D. José Antonio de la Rosa Trassierra
 Contra: Fogasa y Shamba Cotton, S.L.

D^a Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 297/2010 a instancia de la parte actora D. JOSE ANTONIO DE LA ROSA TRASSIERRA contra FOGASA y SHAMBA COTTON, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se han dictado RESOLUCIONES de fecha 23/09/10, una por la que se aclara la sentencia dicta y otra por la que se extingue la relación laboral, del tenor literal siguiente respectivamente:

PARTE DISPOSITIVA:

Se rectifica el error padecido en la sentencia de fecha ocho de julio de 2010 dictada en el presente procedimiento, en el sentido a que se refiere esta resolución, quedando pues rectificado el hecho probado tercero donde dice que el actor fue despedido con efectos al día 14 de mayo de 2009 y en el párrafo segundo que fue dado de baja en Seguridad Social el 10 de mayo de 2009; y a su vez en el Fallo se expresa "el despido del actor de fecha 14 de mayo de 2009", quedando rectificadas las fechas por el 14 de mayo de 2010.

Incorpórese el presente auto a la sentencia a que se refiere, de la que pasará a formar parte integrante, llévase testimonio a los autos y notifíquese a las partes.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Il^{ta}m. Sra. D^a LETICIA ESTEVA RAMOS, MAGISTRADO-JUEZ SUSTITUTO del Juzgado de lo Social número Dos de Granada. Doy fe.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada SHAMBA COTTON, S.L., de indemnizar a JOSE ANTONIO DE LA ROSA TRASSIERRA, en la cantidad de 3.521,54 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 3.520,44 euros

Líbrense oficio al Servicio Estatal de Empleo Público adjuntando copia de la presente resolución, conforme a lo expuesto en el Razonamiento Jurídico de esta resolución

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá inter-

ponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Encontrándose en ignorado paradero la empresa ejecutada, notifíquese la presente resolución por edictos que se publicaran en el B.O.P. de Granada.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Il^{ta}m. Sra. D^a LETICIA ESTEVA RAMOS, MAGISTRADO-JUEZ SUSTITUTO del Juzgado de lo Social número Dos de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado SHAMBA COTTON, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Granada, 23 de septiembre de 2010.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 12.124

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

EDICTO

Procedimiento: social ordinario 526/2010
 Negociado: L
 Sobre: reclamación de cantidad
 N.I.G.: 1808744S20100003752
 De: D. Oriol Cots Jou
 Contra: GPS Market, S.L.

D^a Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 526/2010 se ha acordado citar a GPS Market, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día dieciséis (16) de enero de 2012, a las 10,20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial y aporte la documental solicitud en el escrito de demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a GPS Market, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de este Juzgado.

Granada, 29 de septiembre de dos mil diez.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 12.127

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

EDICTO

D^a Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Granada;

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos núm. 977/08 hoy ejecución núm. 174/10 a instancia de ALEJANDRO GARCIA RUEDA contra ANTONIO HEREDIA HEREDIA en cuyas actuaciones se ha dictado DECRETO en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Declarar al ejecutado ANTONIO HEREDIA HEREDIA en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.385,28 euros de principal, más 381,65 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Encontrándose en ignorado paradero la empresa ejecutada, notifíquese la presente resolución por edictos que se publicaran en el B.O.P. de Granada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de revisión, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº 1733/0000/64/0174/10, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Secretaria Judicial

Granada, 5 de octubre de 2010.-La Secretaria, (firma ilegible).

NUMERO 12.128

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA

EDICTO

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales 76/2009

Negociado: J.

Sobre: **Despidos

N.I.G.: 1808744S20080005836

De: D. Rafael Quintana Moreno

Contra: Constructora Severeco, S.L.

D^a Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 76/2009 a instancia de la parte actora D. RAFAEL QUINTANA MORENO contra CONSTRUCTORA SEVERECO, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 23/09/10 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

a) Declarar al/a los ejecutado/s CONSTRUCTORA SEVERO, S.L., en situación de insolvencia por importe de 10.985,16 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, publíquese la declaración de insolvencia en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de revisión, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad de 25 euros en concepto de depósito, en la cuenta de Consignaciones Judiciales en la entidad Banesto, debiendo especificar, en el impreso, que el número de procedimiento es 1733/0000/30/0076, de conformidad en lo establecido en el apartado 5º de la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ 6/1985, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social número Dos de Granada y en "observaciones" se consignará 1733/0000/30/0076 "social-reposición".

Así lo acuerdo y firmo

Y para que sirva de notificación al demandado CONSTRUCTORA SEVERECO, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Granada, 23 de septiembre de 2010.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 12.129

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA*Expediente 832/2010 y acumulados***EDICTO**

D^a Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Granada.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social y con el nº 832/10 y acumulados se sigue procedimiento sobre reclamación de cantidad a instancia de JOSE ANTONIO RUIZ RUIZ contra HORMIGONES LOS INFANTES, S.L., y otros, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto del juicio oral, el día 1 de marzo de 2012 a las 10,10 horas de su mañana, e ignorándose el paradero de la demandada, HORMIGONES LOS INFANTES, S.L., y su representante legal, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Illora, 1, Pinos Puente (Granada) por medio del presente se cita para dicho día y hora, advirtiéndole de que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose el mismo por su falta de asistencia, con la prevención de que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y apercibiéndole de que, en caso de no comparecer al acto del juicio no se le practicarán más notificaciones que la sentencia o resolución que ponga fin al acto del juicio, conforme a lo previsto en el artículo 497 de la supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 6 de octubre de 2010.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 12.130

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA**EDICTO**

Procedimiento: social ordinario 449/2009
Negociado: MF
Sobre: reclamación de cantidad
N.I.G.: 1808744S20090003265
De: D. Miguel Linares Cordobilla
Contra: Vegaferro, C.B., y David Delgado Castilla

D^a Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 449/2009 a instancia de la parte actora D. MIGUEL LINARES CORDOBILLA contra VEGAFERRO, C.B., y DAVID DELGADO CASTILLA sobre social ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 22/05/09 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, el Ilmo. Sr. D. FRANCISCO JOSE VILLAR DEL MORAL, MAGISTRADO-JUEZ del Juz-

gado de lo Social número Dos de Granada, ante mí, la Secretaria, DICE:

Se admite a trámite la demanda interpuesta por MIGUEL LINARES CORDOBILLA contra VEGAFERRO, C.B., y Comunero D. DAVID DELGADO CASTILLA, en materia de social ordinario. Se señala para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el próximo día 15 de diciembre de 2010, a las 10,35 horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, a cuyos efectos cítese en legal forma a las partes, advirtiéndoles que dichos actos tendrán lugar en única comparecencia y que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, apercibiendo al demandante que en caso de que no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se le tendrá por desistido de su demanda y a los demandados, al que se entregara copia la demanda y documentos acompañados a la misma, que el juicio se celebrara no obstante su incomparecencia injustificada, y sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se admiten las pruebas interesadas. Confesión judicial del representante legal de la empresa Vegaferro, C.B.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. FRANCISCO JOSE VILLAR DEL MORAL, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de lo Social número Dos de Granada. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ, LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado DAVID DELGADO CASTILLA (COMUNERO) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 6 de octubre de 2010.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 12.131

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE GRANADA**EDICTO**

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales 309/2010
Negociado: J.
Sobre: reclamación de cantidad
N.I.G.: 1808744S20080008459
De: D. Miguel Muñoz Aguado
Contra: Grupo Granamian, S.L. y Obras y Reforma Muñoz Delgado, S.L.

D^a Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 309/2010 a instancia de la parte actora D. MIGUEL MUÑOZ AGUADO contra GRUPO GRANAMIAN, S.L., y OBRAS Y REFORMA MUÑOZ DELGADO, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 29/09/10 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones a favor del MIGUEL MUÑOZ AGUADO, contra GRUPO GRANAMIAN, S.L., y OBRAS Y REFORMA MUÑOZ DELGADO, S.L., por la cantidad de 8.174,60 euros en concepto de principal, más la de 1.307,94 euros calculadas para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento tercero de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Encontrándose en ignorado paradero la empresa ejecutada OBRAS Y REFORMA MUÑOZ DELGADO, S.L., notifíquese la presente resolución por edictos que se publicaran en el B.O.P. de Granada.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. D^a LETICIA ESTEVA RAMOS, MAGISTRADO-JUEZ SUSTITUTO del Juzgado de lo Social número Dos de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado OBRAS Y REFORMA MUÑOZ DELGADO, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Granada, 29 de septiembre de 2010.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 11.202

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Notificación sentencia: "Jonway Minelli Trade, S.L.". Autos 622/10

EDICTO

D^a Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 622/2010 a instancia de la parte actora D. Jorge Antón Gómez, contra Jonway Minelli Trade, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 7/09/10, cuyo fallo del tenor literal siguiente:

"Estimando parcialmente la demanda deducida por de D. Jorge Antón Gómez, contra Jonway Minelli Trade, S.L., y sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso y dentro de los límites legales, pueda recaer en el Fogasa, debo condenar y condeno a dicha demandada, Jonway Minelli Trade, S.L., a abonar al actor la suma de 12.247,27

euros, con el interés del art. 29 del ET respecto de los conceptos salariales, desestimándola en cuanto al resto de lo pretendido, de lo que absuelvo expresamente a dicha demandada.- Adviértase a las partes al notificarles esta resolución que contra la misma, procede interponer recurso de suplicación, para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en término de cinco días, a contar del siguiente a su notificación, mediante comparecencia ante este Juzgado o por escrito dirigido al mismo, de acuerdo con lo establecido en el Texto de Procedimiento Laboral, y a la parte condenada en su caso, al momento de anunciar el recurso, que deberá presentar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad objeto de la condena, en la cuenta titulada (cuenta de depósitos y consignaciones), abierta a tal efecto en el Banco Banesto, Oficina 4290, debiendo especificar en el impreso, que el número de procedimiento es 1734/0000/34/0622/10, haciendo constar el concepto a que se refiere la consignación. Así mismo, y al momento de la interposición de dicho recurso deberá presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la misma cuenta la cantidad de 150 euros.- Así por ésta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Fdo.: Eloy López Nieto".

Y para que sirva de notificación al demandado Jonway Minelli Trade, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 7 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.639

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

EDICTO

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 43/2010

Negociado: MG

Sobre: resolución contrato

N.I.G.: 1808744S20090009198

De: D. Anibal Fernández Cruz

Contra: Minelli Motor, S.A. y Jonway Minelli, S.L.

D^a Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 43/2010 a instancia de la parte actora D. Anibal Fernández Cruz contra Minelli Motor, S.A. y Jonway Minelli, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha de hoy del tenor literal siguiente: PARTE DISPOSITIVAS. S^a. Iltma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de

la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 12.901,27 euros en concepto de principal, más la de 2.500 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario., a cuyo efecto líbrese exhorto al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Santa Fe, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario. Teniendo en cuenta el importe reclamado procede por funcionario habilitado al efecto investigar bienes a través de la terminal informática de este Juzgado y apareciendo entre otros tener cuentas Minelli Motor en el Banco Pastor y en la Caixa, líbrese sendos oficios para proceder al embargo de las cuentas en cuantía suficiente a cubrir las cantidades adeudadas, así mismo apareciendo una finca a nombre de dicha empresa líbrese oficio al Servicio de Indices en Madrid para su confirmación y sobre los vehículos que aparecen a nombre de ambas empresas se acordará a resultas de los embargos anteriores.

Y para que sirva de notificación al demandado actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 27 de septiembre de 2010. La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.780

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DE TRES DE GRANADA

Notificación auto despachando ejecución autos 94/10

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 254/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Miguel García López contra Ayxa Servicios Integrales S.L., en la se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Parte Dispositiva.- S.Sª. Itma. Dijo: Se despacha ejecución en favor del actor Miguel García López frente a la empresa condenada Ayxa Servicios Integrales, S.L. por la suma de 7.072,18 euros en concepto de principal, más la de 1.400 euros calculadas para intereses y gastos.- Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que

contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a Ayxa Servicios Integrales, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 12.134

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

CEDULA DE CITACION

Procedimiento: Social Ordinario 720/2010

Negociado: R

Sobre: reclamación de cantidad

N.I.G.: 1808744S20100005224

De: Dª. María Isabel Villalba Aragón

Contra: Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Eloy López Nieto, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Granada, en los autos número 720/2010 seguidos a instancias de María Isabel Villalba Aragón contra Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16 de mayo 2011, a las 10.15 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 6 de octubre de 2010. El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.398

NUMERO 11.399

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA***Notificación ejecución 141/10**Notificación ejecución 145/10*

EDICTO

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada.

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 141/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Mauricio Grisales Peláez contra Win Runner Interprises, S.L., en la que con fecha 1.9.2010 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 145/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Javier Capilla Polo contra Win Runner Interprises, S.L., en la que con fecha 16.9.10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

"DECRETO

"DECRETO

Secretario Judicial D^a María Dolores Hernández Burgos En Granada, a 16 de septiembre de 2010 (...)

Secretario Judicial D^a María Dolores Hernández Burgos En Granada, a 16 de septiembre de 2010 (...)

PARTE DISPOSITIVA

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

ACUERDO:

a) Declarar al/los ejecutado/s Win Runner Interprises, S.L., en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional por la suma de 6.705,41 euros de principal.

a) Declarar al/los ejecutado/s Win Runner Interprises, S.L., en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional por la suma de 7.512,05 euros de principal.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial"

El/La Secretario Judicial"

Y para que sirva de notificación en forma a Win Runner Interprises, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Y para que sirva de notificación en forma a Win Runner Interprises, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 12.125

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

EDICTO

Procedimiento: Social Ordinario 507/2010

Negociado: MR

Sobre: reclamación de cantidad

N.I.G.: 1808744S20100003798

De: Javier Domingo Valenzuela

Contra: Grupo Mansor 3000, S.L.

Dª María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 507/2010 a instancia de la parte actora D. Javier Domingo Valenzuela contra Grupo Mansor 3000, S.L., sobre social ordinario se ha dictado resolución de fecha 26-5-10 del tenor literal siguiente:

DECRETO

Secretario Judicial Dª María Dolores Hernández Burgos En Granada, a veintiséis de mayo de dos mil diez

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D. Javier Domingo Valenzuela, presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Grupo Mansor 3000, S.L.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el/la Secretario/a Judicial.

SEGUNDO.- La parte actora ha solicitado la práctica de prueba/s confesión y documental, que, habiendo de practicarse en el acto de juicio de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 de la LPL, requieren de diligencias de citación y requerimiento previos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada
- Señalar el próximo 26 de mayo 2011 a las 9,25 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial 26-5-11 a las 9,20 horas.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

1-Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba de

su interrogatorio, y que en caso de admitirse esta por el Magistrado-Juez en el acto del juicio, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que en caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración. (Art. 91,2 y 91,4 LPL).

-Poner en conocimiento del demandado en el momento de su citación que el actor ha solicitado prueba documental y que en caso de admitirse esta por el Magistrado-Juez en el acto del juicio, si los mencionados documentos no se aportan en ese momento sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada.

- Dar traslado a S.Sª de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda consistente en confesión y documental.

- Asimismo, tramitándose en este Juzgado el procedimiento número 505/10 contra la empresa Grupo Mansor 3000, S.L., ejercitándose idénticas acciones, acuerdo conceder el plazo de tres días, a todas las partes interesadas a fin de que formulen alegaciones sobre la acumulación.

- Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Mansor 3000, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, a cuatro de octubre de dos mil diez.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 12.126

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

EDICTO

N.I.G.: 1808744S20080006885

Ejecución nº: 382/2009. Negociado: em

De: D. Francisco Javier Marcos Carmona

Contra: D. Salvador López Sánchez

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 382/2009, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de FRANCISCO JAVIER MARCOS CARMONA contra SALVADOR LOPEZ SANCHEZ, en la que con fecha 7/10/10 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

DILIGENCIA ORDENACION SECRETARIA SRA. HERNANDEZ BURGOS.

En Granada, a siete de octubre de dos mil diez

La anterior certificación del Registro de la Propiedad de Guadix, únase y se acuerda el embargo del sobrante o remanente que pudiera resultar en procedimiento 697/2008 del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Guadix, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades adeudadas en la presente ejecución por principal e intereses legales y costas presupuestadas, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos, interesando la puesta a disposición de este Juzgado en la presente ejecución de las cantidades resultantes, y haciendo constar las preferencias de que gozan los créditos salariales a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese a la esposa del demandado la existencia del procedimiento y el embargo de dicho sobrante, notificación que se efectuará mediante edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Y visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al FONDO DE GARANTIA SALARIAL a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de dicha parte ejecutada SALVADOR LOPEZ SANCHEZ, y en cuantía de 16.812,78 euros de principal, más 3.000 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Lo acuerdo y firmo, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la esposa del demandado D^a EUGENIA MATURANO SALAZAR cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 12.132

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

Notificación insolvencia ejecución 217/2010

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 217/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Encarnación Castro Liñán contra Servicios Inmobiliarios y Técnicos Aplicadas, S.L., en la que con fecha 6.10.10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

“DECRETO número 107/2010

Secretario Judicial D^a María Dolores Hernández Burgos. En Granada, a seis de octubre de dos mil diez (...)

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Servicios Inmobiliarios y Técnicos Aplicadas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 16.877,97 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social- Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social- Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial”

Y para que sirva de notificación en forma a Servicios Inmobiliarios y Técnicos Aplicadas, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 12.133

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

EDICTO

Procedimiento: Social Ordinario 507/2010
 Negociado: MR
 Sobre: reclamación de cantidad
 N.I.G.: 1808744S20100003798
 De: Javier Domingo Valenzuela
 Contra: Grupo Mansor 3000 SL

D^a María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 507/2010 a instancia de la parte actora D. Javier Domingo Valenzuela contra Grupo Mansor 3000, S.L., sobre social ordinario se ha dictado resolución de fecha 26-5-10 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez D. José Serrano Barreras

En Granada, a veintiséis de mayo de dos mil diez

Dada cuenta la prueba documental solicitada por la parte actora en su demanda, se admite la misma consistente en documental e interrogatorio de parte, que se practicará en la forma indicada en el decreto de admisión de la demanda.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Mansor 3000, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 4 de octubre de 2010.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 12.149

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Notificación auto ejec. 176/10

EDICTO

D^a. María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 176/2010, dimanante de autos núm. 1179/09, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Jesús López Gálvez contra Manuel Jacinto Hernández Tejada, habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: S.S^a. Iltma.

Magistrado-Juez de lo Social nº 5 de Granada D^a. María Milagrosa Velástegui Galisteo, acuerda: Procédase a la ejecución de la resolución de fecha 18/12/09 dictada en las presentes actuaciones, despachándose la misma a favor de Jesús López Gálvez contra Manuel Jacinto Hernández Tejada por la cantidad de 4.058,20 euros en concepto de principal y 811,64 euros en concepto de intereses y costas presupuestados provisionalmente, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes derechos o acciones hasta hacer pago a la ejecutante de las citadas cantidades. Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoseles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento sexto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad. Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltma. Sra. D^a. María Milagrosa Velástegui Galisteo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada.

El/La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Jacinto Hernández Tejada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 30 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 12.150

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Notificación auto ejecución 300.1/10

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 300.1/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Laura Hidalgo Cea contra Furulara S.L., en la que con fecha 30/09/10 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "S.S^a. Iltma.: ACUERDA: Procédase a la ejecución de la resolución de fecha 28 de mayo de 2010, dictada en las presentes actuaciones, despachándose la misma a favor de Laura Hidalgo Cea contra Furulara, S.L., por la cantidad de 1.224,08 euros en concepto de principal y 244,81 euros en concepto de intereses y costas presupuestados provisionalmente, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes derechos o acciones hasta hacer pago a la ejecutante de las citadas cantidades.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoseles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento sexto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltma. Sra. D^a. María Milagrosa Velastegui Galisteo, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada, doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a Furulara, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Granada, 30 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 11.357

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE GRANADA

EDICTO

D^a Raquel Gallegos Medrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos núm. 646/2010 se ha acordado citar al legal representante de la empresa Construcciones y Promociones Inmobiliarias Gofinan, S.L., como parte demandada, cuyo ultimo domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Granada calle Emperatriz Eugenia, núm. 19, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de abril de 2011 a las 11:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edf. La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al legal representante de la empresa Construcciones y Promociones Inmobiliarias Gofinan, S.L., a fin de que comparezca personalmente al acto de juicio para prestar confesión, apercibiéndole de que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Expido el presente para su publicación en el BOP de Granada al objeto de que sirva de citación al legal representante de la empresa Construcciones y Promociones Inmobiliarias Gofinan, S.L.

Granada, 23 de septiembre de 2010.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 12.116

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación decreto insolvencia, ejecución 283/09

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 283/2009, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Manuel Maya García contra Promociones y Construcciones Serradílar, S.L., en la que con fecha 27 de septiembre de 2010 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

DECRETO

Secretario Judicial D^a María Luisa Mellado Ramos

En Granada, a veintisiete de septiembre de dos mil diez

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D. MANUEL MAYA GARCIA y de otra como ejecutada PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SERRADILAR, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir un total de 16.319,17 euros

SEGUNDO.- Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

TERCERO.- Por resolución de fecha 1 de septiembre de 2010 se dio traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que instase la práctica de nuevas diligencias cuyo resultado consta en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Dispone el art. 274.1 y 2 de la LPL que previamente a la declaración de insolvencia, si el Fondo de Garantía Salarial no hubiere sido llamado con anterioridad, el Secretario Judicial le dará audiencia, por un plazo máximo de quince días, para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

a) Declarar al ejecutado PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SERRADILAR, S.L., en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con

expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en forma a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SERRADILAR, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 12.117

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación decreto insolvencia, ejecución 303/09

EDICTO

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 303/2009, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de LAMINE DRISSI contra OBRAS Y CONSTRUCCIONES COPROMO XXI, S.L., en la que con fecha 27 de septiembre de 2010 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

DECRETO

Secretario Judicial D^a MARIA LUISA MELLADO RAMOS
En Granada, a veintisiete de septiembre de dos mil diez

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D^a LAMINE DRISSI y de otra como ejecutada OBRAS Y CONSTRUCCIONES COPROMO XXI, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir un total de 22.336,69 de principal

SEGUNDO.- Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

TERCERO.- Por resolución de fecha 1 de septiembre de 2010 se dio traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que instase la práctica de nuevas diligencias cuyo resultado consta en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Dispone el art. 274.1 y 2 de la LPL que previamente a la declaración de insolvencia, si el Fondo de Garantía Salarial no hubiere sido llamado con anterioridad, el Secretario Judicial le dará audiencia, por un plazo máximo de quince días, para que pueda instar la práctica de

las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

a) Declarar al ejecutado OBRAS Y CONSTRUCCIONES COPROMO XXI, S.L., en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva de notificación en forma a OBRAS Y CONSTRUCCIONES COPROMO XXI, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 12.118

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación decreto insolvencia 27-9-10, ejecución 309/09

EDICTO

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 309/2009, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de RUBEN MOLINA ALARCON contra ANARA ESTRUCTURAS 2006, S.L., en la que con fecha 27 de septiembre de 2010 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

DECRETO

Secretario Judicial D^a MARIA LUISA MELLADO RAMOS
En Granada, a veintisiete de septiembre de dos mil diez
ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D. RUBEN MOLINA ALARCON y de otra como ejecutada ANARA ESTRUCTURAS 2006, S.L., se dictó resolución judicial

despachando ejecución para cubrir un total de 20.823,27 euros de indemnización (8.599,85 euros de indemnización más 12.223,42 euros de salarios de tramitación)

SEGUNDO.- Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

TERCERO.- Por resolución de fecha 1 de septiembre de 2010 se dio traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que instase la práctica de nuevas diligencias cuyo resultado consta en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Dispone el art. 274.1 y 2 de la LPL que previamente a la declaración de insolvencia, si el Fondo de Garantía Salarial no hubiere sido llamado con anterioridad, el Secretario Judicial le dará audiencia, por un plazo máximo de quince días, para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

a) Declarar al ejecutado ANARA ESTRUCTURAS 2006, S.L., en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en forma a Anara Estructuras 2006, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 12.119

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 574/10

EDICTO

D^a María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 574/2010 a instancia de la parte actora D. José Martínez López contra Pedro Hidalgo Romero sobre social ordinario se ha dictado resolución de fecha 05/10/10 del tenor literal siguiente:

Providencia/Magistrado-Juez D. Jorge Luis Ferrer González

En Granada, a cinco de octubre de dos mil diez

Dada cuenta; el anterior sobre devuelto, quede unido a los autos de su razón, y en vista de la anotación del cartero, reitérese la citación en forma personal; a tal efecto líbrese exhorto al Juzgado de lo Social de Córdoba y, a prevención, cítese a la empresa demandada Pedro Hidalgo Romero, por medio de edictos a publicar en el B.O.P., para que comparezca, personalmente, ante el que provee el próximo día 8 de marzo de 2011, a las 10 horas.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Pedro Hidalgo Romero actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 5 de octubre de 2010.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 12.120

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación decreto insolvencia, ejecución 91/10

EDICTO

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 91/2010, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de CARMEN SERRANO SERRANO contra HAROMETAL, S.L., en la que con fecha 27 de septiembre de 2010 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

DECRETO

Secretario Judicial D^a MARIA LUISA MELLADO RAMOS

En Granada, a veintisiete de septiembre de dos mil diez

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D^a CARMEN SERRANO SERRANO y de otra como ejecutada HAROMETAL, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir un total de 10.096,82 euros (principal de sentencia más 10%)

SEGUNDO.- Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

TERCERO.- Por resolución de fecha 1 de septiembre de 2010 se dio traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que instase la práctica de nuevas diligencias cuyo resultado consta en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Dispone el art. 274.1 y 2 de la LPL que previamente a la declaración de insolvencia, si el Fondo de Garantía Salarial no hubiere sido llamado con anterioridad, el Secretario Judicial le dará audiencia, por un plazo máximo de quince días, para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

a) Declarar al ejecutado HAROMETAL, S.L., en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva de notificación en forma a HAROMETAL, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 12.153

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR (Granada)

Aprobación inicial celebración de matrimonio civil

EDICTO

D^a Josefa Carasa Ballesta, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castillejar, Granada,

HACE SABER: Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30/09/2010, acordó con 5 votos a favor y 4 abstenciones aprobar inicialmente la ordenanza

fiscal para la regulación de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el expediente estará expuesto al público por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, a los efectos de que por los interesados pueda ser examinado y presenten las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castilléjar, 1 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, fdo.: Josefa Carasa Ballesta.

NUMERO 11.657

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL (Granada)

Aprobación proyecto de actuación de hotel de lujo en el pol. 14, parcela 553

EDICTO

D. José Juan López Ródenas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castril (Granada),

Por el Pleno de la Corporación Municipal en su sesión de Pleno celebrado el pasado 22 de septiembre de 2010, se adoptó el siguiente acuerdo:

Proyecto de actuación urbanística, a instancia de D^a Pilar Parra Arcas, como Administradora General de la Mercantil JG. Durnio Promociones, S.L., denominado Construcción de hotel de lujo en el pol. 14 parcela 553 del t.m. de Castril.

Visto el informe técnico municipal de fecha 02/03/2010, por el que se establece que su contenido se ajusta a lo establecido en el art. 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía,

Visto el Informe de fecha 03/08/2010 emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante votación ordinaria con cinco votos a favor del grupo Socialista y una abstención del grupo de Independientes por Castril. Adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de actuación presentado por D^a Pilar Parra Arcas, que tiene como objeto la instalación de un hotel de lujo, lo cual es necesario y previo a la licencia urbanística.

Segundo.- La licencia correspondiente para realizar la actuación pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación, debiéndose efectuar el pago de la prestación compensatoria y la constitución de la garantía conforme el art. 52.4 de forma previa a la obtención de la licencia.

Tercero.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el art. 43.1 f) de la Ley 7/20002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto.- Notificar la resolución al interesado.

El Alcalde, fdo.: José Juan López Ródenas.

NUMERO 11.658

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL (Granada)

*Aprobación proyecto de actuación de instalación case-
tas prefabricadas en camping*

EDICTO

D. José Juan López Ródenas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castril (Granada),

Por el Pleno de la Corporación Municipal en su sesión de Pleno celebrado el pasado 22 de septiembre de 2010, se adoptó el siguiente acuerdo:

Proyecto de actuación urbanística, a instancia de D^a Pilar Sevilla Mallorquín, denominado instalación de casetas prefabricadas en el Camping El Cortijillo en el pol. 14 parcela 238 del t.m. de Castril.

Visto el informe técnico Municipal de fecha 22/12/2009, por el que se establece que su contenido se ajusta a lo establecido en el art. 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía,

Visto el Informe de fecha 03/08/2010 emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante votación ordinaria con cinco votos a favor del grupo Socialista y una abstención del grupo de Independientes por Castril. Adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de actuación presentado por D^a Pilar Sevilla Mallorquín, que tiene como objeto la instalación de Casetas Prefabricadas en el Camping El Cortijillo t.m. de Castril, lo cual es necesario y previo a la licencia urbanística.

Segundo.- La licencia correspondiente para realizar la actuación pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de Actuación, debiéndose efectuar el pago de la prestación compensatoria y la constitución de la garantía conforme el art. 52.4 de forma previa a la obtención de la licencia.

Tercero.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el art. 43.1 f) de la Ley 7/20002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto.- Notificar la resolución al interesado.

El Alcalde, fdo.: José Juan López Rodenas.

NUMERO 11.660

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL (Granada)

*Aprobación proyecto de actuación de alojamiento rural
en el Cortijo del Gorro.*

EDICTO

D. José Juan López Rodenas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castril (Granada),

Por el Pleno de la Corporación Municipal en su sesión de Pleno celebrado el pasado 19 de febrero de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

Proyecto de Actuación Urbanística, a instancia de D^a María Ródenas Jordán, denominado vivienda unifamiliar aislada en Fuentes Nuevas en el pol. 17, parcela 336/334.

Visto el informe técnico municipal de fecha 21/02/2008, por el que se establece que su contenido se ajusta a lo establecido en el art. 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto el Informe de fecha 24/10/2008 emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante votación ordinaria y con seis a favor y con la abstención y voto en contra del GIC basados en considerar que el proyecto se ubica en suelo no urbanizable de protección rural. Adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de actuación presentado por D^a María Ródenas Jordán, que tiene como objeto la instalación de una vivienda unifamiliar aislada con almacén, lo cual es necesario y previo a la licencia urbanística.

Segundo.- La licencia correspondiente para realizar la actuación pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de Actuación, debiéndose efectuar el pago de la prestación compensatoria y la constitución de la garantía conforme el art. 52.4 de forma previa a la obtención de la licencia.

Tercero.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el art. 43.1 f) de la Ley 7/20002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto.- Notificar la resolución al interesado.

El Alcalde, fdo.: José Juan López Rodenas.

NUMERO 12.097

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE
SECCION DE DISCIPLINA DE SALUD Y CONSUMO

*Citaciones para ser notificadas por comparecencia, rela-
ción nº 46/10*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Excmo. Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P.A.C.

Asimismo puesto que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existen en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución; es por lo que, conforme al artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de no-

viembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación de Medio Ambiente, Sección de Disciplina de Salud y Consumo, sito en C/ Gran Capitán nº 22, Edificio Hermanitas de los Pobres, de Granada.

Granada, 8 de octubre de 2010.-El Alcalde, P.D., la Concejala Delegada del Area de Medio Ambiente, fdo.: María Dolores de la Torre Videras (Decreto de 08/06/07; BOP nº 124, de 29/06/07)

Interesado: D. Juan Heredia González, con DNI/NIF 76.665.092-C; Expediente nº 8375/09; Infracción: Leve [artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía y el artículo 12.1 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de actividades de ocio en el término municipal de Granada]. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: resolución de expediente sancionador; Plazo recurso reposición: 1 mes; Plazo Contencioso-Administrativo: 2 meses.

Interesado: D. Ahmed Shahbaz, con NIE X-04.039.904-T; Expediente nº 2836/10; Infracción: leve [artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía y el artículo 12.1 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de actividades de ocio en el término municipal de Granada]. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: Incoación; Plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D. Mohamed Mettouz, con NIE X-07.549.292-W; Expediente nº 2651/10; Infracción: leve [artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía y el artículo 12.1 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de actividades de ocio en el término municipal de Granada]. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: Incoación; Plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D. Antonio Carrilla Valentín, con DNI/NIF 24.150.412-k; Expediente nº 692/10; Infracción: leve [artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía y el artículo 12.1 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de actividades de ocio en el término municipal de Granada]. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: Incoación; Plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D. Mounaim Hsne, con NIE Y-00.369.151-S; Expediente nº 163/10; Infracción: leve [artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía y el artículo 12.1 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de actividades de ocio en el término municipal de Granada]. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: Incoación; Plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D. Mohammed Rguig, con NIE X-07.310.844-H; Expediente nº 2845/10; Infracción: leve [artículo 8.1

de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía y el artículo 12.1 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de actividades de ocio en el término municipal de Granada]. Sanción: Multa de 165 euros; Acto notificado: Incoación; Plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D^a Alicia Bosque Villaverde, con DNI/NIF 48.968.262-C; Expediente nº 5152/10; Infracción: leve [artículo 35 de Ley 1/03, de 24 de noviembre de Protección de los animales], Sanción: Multa de 150 euros; Acto notificado: Incoación; Plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D. Mariano Pérez Sandoval, con DNI/NIF 22.478.236-Z; Expediente nº 5126/10; Infracción: leve [artículo 72.1 de Ley 13/03, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y usuarios de Andalucía], Sanción: Multa de 600 euros; Acto notificado: Incoación; Plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D. José Antonio Montaña Moreno, con DNI/NIF 79.258.794; Expediente nº 2123/10; Infracción: leve [artículo 35 de Ley 1/03, de 24 de noviembre de Protección de los animales], Sanción: Multa de 150 euros; Acto notificado: Imposición; Plazo recurso reposición: 1 mes; Plazo contencioso-administrativo: 2 meses.

Interesado: D/D^a Balaz Gejza, con DNI/NIF 33.931.762; Expediente nº 6303/10; Infracción: leve [artículo 35 de Ley 1/03, de 24 de noviembre de Protección de los animales], Sanción: Multa de 150 euros; Acto notificado: Incoación; Plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D. Juan Pérez Nieves, con DNI/NIF 38.816.517-S; Expediente nº 5153/10; Infracción: leve [artículo 35 de Ley 1/03, de 24 de noviembre de Protección de los animales], Sanción: Multa de 150 euros; Acto notificado: Incoación; Plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D. Francisco Manuel de Olivera Castro Herrero, con DNI/NIF 02.716.065-H; Expediente nº 6309/10; Infracción: leve [artículo 35 de Ley 1/03, de 24 de noviembre de Protección de los animales], Sanción: Multa de 150 euros; Acto notificado: Incoación; Plazo de alegaciones: 15 días.

Interesado: D^a Matilde Vallejo Rincón, con DNI/NIF 44.286.618-A; Expediente nº 8505/09; Infracción: leve [artículo 35.A).1 de Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad], Sanción: Multa de 800 euros; Acto notificado: resolución; Plazo recurso reposición: 1 mes; Plazo contencioso-administrativo: 2 meses.

NUMERO 12.292

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OBRAS

Rectificación en publicación concurso venta forzosa solar en calle Gaviota, nº 1

EDICTO

Advertido error en la publicación del anuncio de licitación del concurso para venta forzosa de solar en calle Gaviota, nº 1 de Granada, expte. 4.018/2010, en el BOP

nº 189 de 1 de octubre de 2010, se realiza la corrección siguiente:

Donde dice: 9.- Fecha límite de obtención e información: (15) días naturales,

Debe decir: 9.- Fecha límite de obtención e información: hasta el día 2 de noviembre de 2010.

Granada, 15 de octubre de 2010.-La Vicepresidenta, fdo.: Isabel María Nieto Pérez.

NUMERO 12.111

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (Granada)

Bajas de oficio 6/10 padrón habitantes

EDICTO

En relación con la gestión de comprobación de la continuidad de residencia en el municipio de Huétor Vega de los ciudadanos no ENCSARP comunicados por el INE en fichero IA.610, se ha comenzado la tramitación del expediente de Baja de Oficio del Padrón Municipal de Habitantes de:

NOMBRE Y APELLIDOS // Nº DOCUMENTO // DOMICILIO
 DYLAN VICENTE PUGH CAMPOS // X00582129E // CLON PINCHO, 4
 JUDITH SIAN PRITCHARD // 22368885 // AVDA ALMENDROS, 65
 CARLOS MANUEL JESUS FRAZAO // X03054635M // AVDA DOÑA JUANA, 2 1ºF
 SYLVIE MADELAINE DUCHENE // 722804 // CALLE HUERTOS, 25
 SHIRIN HAMAWANDI // 6042274942 // CALLE PROFESOR TIERNO GALVAN, 5
 SCOTT DUNCAN MACKAY // 39040326 // CALLE PROFESOR TIERNO GALVAN, 11
 ODETTE MARIA SCARAMELLA // D307107 // CALLE REDONDOS, 4
 IONUT ALEXANDRU PREDESCU // 1991210385577 // CALLE ALBENIZ, 16 BJ A
 ANISOARA PREDESCU // 9454506 // CALLE ALBENIZ, 16 BJ A
 MALENE MAHLER KROLL // 101751688 // CALLE UBEDA, 10 BJ A
 IRENE REGHIN // X07494114R // CALLE MIRADOR DE LA SOLANA, 33
 TARU HELENA PALM // 13389507 // CALLE PINTOR MORCILLO, 54
 JAMI DANIEL PALM // 13390550 // CALLE PINTOR MORCILLO, 54
 GEORGE YRJO VALDE PALM // 13390550 // CALLE PINTOR MORCILLO, 54
 JULIAN ANGEL PELLEGRINI // F195786 // CALLE TESORILLO, 5 ESC. 1 2ºB
 LISA MARIE CROSBIE // 29325779 // AVDA DOÑA JUANA, 2 BJ F
 DARREN ANDREW BRINE // 227956428 // AVDA DOÑA JUANA, 2 BJ F
 CHARLES DYLAN BRINE // 63030700 // AVDA DOÑA JUANA, 2 BJ F
 MERLIN CHARRIER MOUART // // CALLE UMBRIA, 8
 NIKI KAULI SEIDL // P1407402 // CALLE AVENA, 2 1ºG
 PETER NEVILLE GALE // 300852814 // CALLE MORALEDA, 12
 VICTORIA MARIA FRANC GRIFFITHS // 500603259 // CALLE ECJA, 21
 REBECCA MARIA FRANCI BLITGER // 500393582 // CALLE ECJA, 21
 LUCAS ADRIAN BLITGER // 500393583 // CALLE ECJA, 21

Al no haber sido posible la notificación a los/as interesados/as del expediente de Baja de Oficio, por desconocimiento de su paradero, se publica el presente anuncio de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndose un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación en el B.O.P., para que los/as interesados/as manifiesten de forma expresa el domicilio o país donde residen habitualmente.

Así se publica a los efectos oportunos.

Huétor Vega, 6 de octubre de 2010.-El Alcalde, fdo.: Plácido Hurtado Caballero.

NUMERO 12.112

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (Granada)

Bajas de oficio 7/10 padrón habitantes

EDICTO

En relación con la gestión de comprobación de la continuidad de residencia en el municipio de Huétor Vega de los ciudadanos no ENCSARP comunicados por el INE en fichero IA.610, se ha comenzado la tramitación del expediente de Baja de Oficio del Padrón Municipal de Habitantes de:

NOMBRE Y APELLIDOS // Nº DOCUMENTO // DOMICILIO
 JOSE ERNESTO ROJAS // X02405154K // CALLE ITALIA, 3
 ADRIANA ROJAS // X02405162Y // CALLE ITALIA, 3
 MARIO TILLI // X04298479D // CALLE CASERIA, 20 1ªA
 SABRINA TILLI // X04298509Q // CALLE CASERIA, 20 1ªA

Al no haber sido posible la notificación a los/as interesados/as del expediente de Baja de Oficio, por desconocimiento de su paradero, se publica el presente anuncio de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndose un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación en el B.O.P., para que los/as interesados/as manifiesten de forma expresa el domicilio o país donde residen habitualmente.

Así se publica a los efectos oportunos.

Huétor Vega, 6 de octubre de 2010.-El Alcalde, fdo.: Plácido Hurtado Caballero.

NUMERO 12.215

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (Granada)

Aprobación definitiva innovación NN.SS. de planeamiento en zona de Las Lomas

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Vega,

HACE SABER: que mediante acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, se aprobó definitivamente la innovación NN.SS. de Planeamiento de Huétor Vega en zona de Las Lomas.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses siguientes a la citada publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, a tenor de lo dispuesto en la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de in-

terponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que recaiga resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificado en su texto por el artículo 1.17 de la Ley 4/99 de 13 de enero, que modifica la Ley de Procedimiento mencionada.

Huétor Vega, 8 de octubre de 2010.-El Alcalde, fdo.: Plácido Hurtado Caballero.

NUMERO 12.205

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)

Expediente de modificación de crédito 6/2010

EDICTO

Por medio del presente, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Iznalloz, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil diez, adoptó acuerdo de:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente 6/2010 de suplemento de crédito dentro del Presupuesto General de esta Corporación del año 2010, con sometimiento a información pública por plazo de quince días hábiles, previo edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios de la Corporación.

2º.-Si durante el citado periodo se presentaran reclamaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno Municipal, y caso de no presentarse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Iznalloz, 7 de octubre de 2010.-El Alcalde, fdo.: Mariano José Lorente García.

NUMERO 12.206

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (Granada)

Expediente de modificación de crédito 5/2010

EDICTO

Por medio del presente, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Iznalloz, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de dos mil diez, adoptó acuerdo de:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente 5/2010 de suplemento de crédito dentro del Presupuesto General de esta Corporación del año 2010, con sometimiento a información pública por plazo de quince días hábiles, pre-

vio edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios de la Corporación.

2º.-Si durante el citado periodo se presentaran reclamaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno Municipal, y caso de no presentarse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Iznalloz, 8 de octubre de 2010.-El Alcalde, fdo.: Mariano José Lorente García.

NUMERO 12.104

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Decreto delegación atribuciones matrimonio civil

EDICTO

Decreto de la Alcaldía sobre delegación de atribuciones para celebración de matrimonio civil en el Concejal D. Francisco Lorente González

En Maracena, a 6 de octubre de 2010.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

HE RESUELTO:

1.- Delegar en el Sr. Concejal D. Francisco Lorente González, para que me sustituya en mis atribuciones de Alcalde, para la celebración del Matrimonio Civil de D. Sergio Garrido Naranjo, con nº: 74641290B y Dª Inmaculada Espigares Abellán, con nº 74674013M que se celebrará el día 10 de octubre de 2010, a las 12:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Maracena.

2.- Notifíquese al interesado/a y publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

3.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Maracena, 6 de octubre de 2010.-El Alcalde Presidente, fdo.: Noel López Linares.

NUMERO 12.105

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Decreto delegación atribuciones matrimonio civil

EDICTO

Decreto de la Alcaldía sobre delegación de atribuciones para celebración de matrimonio civil en la Concejala Dª Rosa Carmen Sánchez Mochón.

En Maracena, a 6 de octubre de 2010.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

HE RESUELTO:

1.- Delegar en la Sra. Concejala D^a Rosa Carmen Sánchez Mochón, para que me sustituya en mis atribuciones de Alcalde, para la celebración del Matrimonio Civil de D. David Vázquez Guerrero, con nº 44206023T y D^a María Belén Sánchez Castillo, con nº 24250843B que se celebrará el día 9 de octubre de 2010, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Maracena.

2.- Notifíquese al interesado/a y publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

3.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Maracena, 6 de octubre de 2010.-El Alcalde Presidente, fdo.: Noel López Linares.

NUMERO 12.157

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

Aprobación inicial de la innovación del PGOU de Ogijares con alcance de sectorización del suelo urbanizable industrial del Campus de la Salud

EDICTO

D^a Herminia Fornieles Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ogijares (Granada),

Por el presente se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2010, acordó proceder a la aprobación inicial de la Innovación del PGOU de Ogijares con alcance de Sectorización del Suelo Urbanizable Industrial del Campus de la Salud, según proyecto redactado por el Arquitecto José Miguel Molero de Blas, a instancias de la Fundación Campus de la Salud.

Se somete el mismo a un periodo de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 31.1.2^a y 39.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Ogijares, 5 de octubre de 2010.-La Alcaldesa, fdo.: Herminia Fornieles Pérez.

NUMERO 12.192

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

AREA DE SECRETARIA

Listado definitivo plaza Encargado Polideportivo, funcionalización

ANUNCIO

D^a Rosa Ruiz Huertas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Peligros, hace saber que por resolución dic-

tada con fecha 14 de octubre de 2010, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la plaza de Encargado Polideportivo (funcionalización):

Relación de aspirantes admitidos:

D. Santiago González Ruiz.

Excluidos: ninguno.

SEGUNDO.- El aspirante admitido deberá presentar la memoria en las condiciones que se establecen en la base 7.11 de la convocatoria y en el plazo de diez días naturales a contar desde la publicación de la presente en el B.O.P. La falta de presentación de la Memoria por parte del aspirante en dicho plazo improrrogable, supondrá la automática eliminación de este proceso selectivo.

TERCERO.- Citar al aspirante para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 23 de noviembre de 2010, a las 11 de la mañana en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Peligros.

CUARTO.- Publicar la lista definitiva a los efectos oportunos.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

Peligros, 14 de octubre de 2010.-La Alcaldesa, fdo.: Rosa Ruiz Huertas.

NUMERO 12.364

AYUNTAMIENTO DE LA TAHA (Granada)

Adjudicación obras Planes Provinciales 2010-2011

EDICTO

Anuncio de licitación de contrato de obras

Por acuerdo de pleno de fecha 13/10/10, se adjudicó el contrato de obras de "La Taha, abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Real y Cebadilla (Pitres), c/ Real y Bosque (Fondales) y c/ Milagros y Oficios (Medicina)" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de La Taha

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 04/10

2. Objeto del contrato.
- Tipo de contrato: obras
 - Descripción: La Taha, abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Real y Cebadilla (Pitres), c/ Real y Bosque (Fondales) y c/ Milagros y Oficios (Mecina)"
 - CPV: 45000000
 - Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27/09/10 boletín:185
3. Tramitación y procedimiento.
- Tramitación: urgente
 - Procedimiento: abierto
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 299.322,03 euros. IVA 18 (%) 53.877,97 Importe total 353.200,00 euros.
5. Adjudicación:
- Fecha: 13/10/10
 - Contratista: Construcciones y Reformas Salydur, S.L.
 - Importe: Importe neto 299.322,03 euros. IVA 18 (%) 53.877,97 Importe total 353.200,00 euros.

Pitres (La Taha), 19 de octubre de 2010.-La Alcaldesa, fdo.: María del Rosario Fernández Quirantes.

NUMERO 12.170

NOTARIA DE MARIANO PARRIZAS TORRES

Exceso cabida casa Huétor Vega

EDICTO

Mariano Parrizas Torres, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Granada, Acera del Darro, nº 30, portal 2, 1º F.

HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría se tramita acta de presencia y notoriedad para exceso de cabida, a instancia de D. Fernando Martín Rueda, para acreditar la mayor cabida de la finca que a continuación describe, solicitando, de mí, el Notario, instruya el acta de notoriedad prevista en la Ley de Acompañamiento 13/96, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y conforme al artículo 209 del Reglamento Notarial, y a su término DECLARE:

Que la sociedad de gananciales que forma el señor compareciente con su indicada esposa, es titular, de la siguiente finca urbana:

CASA con amplio patio y jardín, situada en término de Huétor Vega, en el sitio conocido por Camino Pecho de Monte Vélez, pago del Mundo Nuevo, hoy calle Monte Vélez nº 17, teniendo su entrada principal a dicho Camino y otra accesoria a su espalda, a calle de nueva apertura denominada Venus. La casa consta de sótano en parte y sobre él y terreno firme un cuerpo de alzado destinado a vivienda, compuesta de diversas dependencias y servicios. El sótano ocupa sólo la superficie de unos setenta metros cuadrados y la planta de vivienda ocupa la superficie de ciento cincuenta metros cuadrados.

La total superficie de la finca que se describe es de seiscientos quince metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación ciento cincuenta metros cuadrados y el resto destinado a amplio patio y jardín y desahogo.

Sus linderos son: frente, por donde tiene la entrada principal, el camino llamado Pecho de Monte Vélez, en línea de 17 metros, 20 centímetros; espalda o fondo, en línea de 16 metros, la calle de nueva apertura llamada Venus, a la que también tiene puerta accesoria; derecha entrando, en línea de 38 metros, finca de D. José Martín Ruiz y por la izquierda, en línea de 36 metros, finca de la Cooperativa Constructora San Roque.

Actualmente y tras reciente medición técnica, la superficie real del solar sobre el que se enclava dicha construcción es la de seiscientos noventa y siete metros cuadrados, siendo sus linderos actualizados los siguientes:

Frente, calle de situación, o sea, calle Monte Vélez; derecha entrando, parcela catastral 0109105VG5100G0001KR, o calle Monte Vélez 19, de Sebastián Haro Ortega; izquierda entrando, parcela catastral 0109117VG5100G0001UR, o calle Venus 12, de María Angeles Noguera Treviño y espalda, calle Venus.

TITULO Y REGISTRO. Declaración de obra nueva que autorizó el Notario que fue de Granada, D. Joaquín María López Díaz de la Guardia, el 18 de diciembre de 1981.

Es la finca registral 3118, obrante al libro 38 de Huétor Vega, folio 225, del Registro de la Propiedad nº 6 de Granada.

REFERENCIA CATASTRAL.- Es la parcela catastral 0109104VG5100G0001OR.

Durante el plazo de los veinte días siguientes, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, exponiendo y justificando sus derechos.

Granada, 23 de septiembre de 2010.-El Notario. (firma ilegible).

FE DE ERRATAS

En el B.O.P. nº 198 de 15-10-10, anuncio nº 11.982, de la Subdelegación del Gobierno en Granada, en la primera línea, donde dice: "...se deniegan las autorizaciones de residencia...", debe decir: "...se archivan las autorizaciones de residencia..." ■